

PLAN DE AUTOPROTECCION

DATOS IDENTIFICATIVOS

DATOS IDENTIFICATIVOS		
OÑATIKO UDALA ZUBIKOA UDAL KIROLDEGIA		
DOMICILIO: BIDEBARRIETA, s/n - 20.560 OÑATI		
Ref. del contrato: 20-01-00022-2000/15/1	Ref.:PAU ZUBIKOA 2015	Fecha:10/06/2016

CUADRO DE CONTROL

CUADRO DE CONTROL	
Preparado por:	Titular de actividad / Representante legal:
	
Fdo. JON EIZAGUIRRE ILLARRAMENDI Técnico Nivel Superior en Prevención de Riesgos Laborales Técnico Acreditado por el Departamento de Interior de Gobierno Vasco para la elaboración de Planes de Autoprotección	Fdo. OSKAR CARRASCAL Director de ZUBIKOA KIROLDEGIA



PLAN DE AUTOPROTECCION



ÍNDICE

INTRODUCCION.....	5
CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD	8
1.1.DIRECCION POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE O MARCA. TELEFONO Y FAX	8
1.2.IDENTIFICACION DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCION POSTAL, TELEFONO Y FAX.	8
1.3.NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA, EN CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCION POSTAL, TELEFONO Y FAX	8
CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA	11
2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.	11
2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN	12
2.2.1.- MATERIALES CONSTRUCTIVOS.	14
2.3. CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE USUARIOS	16
2.4. DESCRIPCION DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y AREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.....	17
2.4.1. ACTIVIDADES COLINDANTES:	17
2.5. DESCRIPCION DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.	19
2.5.1. ACCESOS AL EDIFICIO	19
2.5.2. ACCESOS PARA VEHÍCULOS	19
2.5.3.- ACCESIBILIDAD POR FACHADA.	21
CAPITULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	22
3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.	22
3.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	23
3.1.2. GAS	23
3.1.3. CALEFACCION	24
3.1.4. ASCENSORES	24
3.1.5.- SALA DEPURADORAS, AGUA DESBORDE, ETC.	24
3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.	26
3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.	32
CAPÍTULO 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN	41
4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCION DE LAS MEDIDAS, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCION DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS	41
4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.	51
CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.	58
5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.	58



PLAN DE AUTOPROTECCION



5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.....	64
5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.	72
CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA	74
6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS.....	74
6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	76
6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.	95
6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS	109
CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.	110
7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.	110
7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	113
7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.	113
CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.	114
8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	115
8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.	116
8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS.....	117
8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES.	118
8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS.....	120
CAPITULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	
9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.	121
9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS.....	121
9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.	122
9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN	123
9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES	123
APENDICE I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN	125
<i>Teléfonos de ayuda exterior</i>	125
<i>Teléfonos de Personal de Emergencias</i>	125
APENDICE II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS	126
<i>Cuestionario para la comunicación de emergencias.</i>	126
<i>Cuestionario de registro de llamadas telefónicas de amenaza de bomba</i>	127
APENDICE III: PLANOS	131



PLAN DE AUTOPROTECCION



FORMATO Y PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN DEL DOCUMENTO

Nº revisión	Fecha	COMENTARIO
0	Julio 2011	Plan de Autoprotección
1	Febrero 2012	Correcciones al plan inicial
2	Junio 2016	Modificaciones tras las actuaciones acometidas para la mejora de los medios de evacuación y PCI. Modificaciones realizadas en base al estudio y propuestas realizadas por la arquitecta Lierni Altube, nº colegiada 347779.



PLAN DE AUTOPROTECCION



INTRODUCCION

El presente plan de autoprotección tiene como principal objetivo dar cumplimiento a lo requerido por el art. 20 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales respecto a la obligación del empresario de analizar las posibles situaciones de emergencia y adoptar las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, teniendo en cuenta el tamaño y la actividad de la empresa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma. Para ello, debe de designar al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobar periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento. El citado personal deberá poseer la formación necesaria, ser suficiente en número y disponer del material adecuado, en función de las circunstancias antes señaladas.

Con la adopción de estas medidas, se pretende conseguir la protección simultánea de los trabajadores y trabajadoras, visitas, usuarios y la del público en general que se encuentre en el Polideportivo Zubikoa, situado en la calle Bidebarrieta, s/n de Oñati y especialmente en cuanto se refiere a riesgos catastróficos.

Para la confección del documento se sigue la estructura establecida en el Decreto 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, edificios o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. (BOPV 14/12/2010).

Para cumplir el objetivo de autoprotección, el presente plan indica cómo organizar al personal del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA para conseguir que, ante una situación de emergencia creada por un incendio, una amenaza de bomba, etc. el personal actúe de una manera ordenada tanto en la comunicación de la situación de alarma como en la actuación y evacuación del centro, consiguiendo resolver la situación de emergencia con los menores daños personales y materiales posibles.

Para la aplicación de las medidas adoptadas la Dirección deberá organizar las relaciones que sean necesarias con servicios externos a la empresa; en particular en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios de forma que quede garantizada la rapidez y eficacia de las mismas.

Dicho plan de autoprotección es de aplicación a ZUBIKOA KIROLDEGIA, situado en BIDEBARRIETA KALEA, S/N del municipio de Oñati.



PLAN DE AUTOPROTECCION



OBJETIVOS

- a) Definir e integrar las instrucciones de actuación en caso de Emergencia del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA
- b) Conocer el centro y sus instalaciones, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles.
- c) Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección e instalación generales.
- d) Evitar las causas que pueden dar origen a las emergencias
- e) Disponer de personas organizadas formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- f) Organizar las relaciones que sean necesarias para la coordinación de los servicios externos en materia de primeros auxilios, asistencia médica de urgencia, salvamento y lucha contra incendios.
- g) Tener informados a todos los ocupantes del centro de cómo deben actuar ante una emergencia y en circunstancias normales como prevenirla.

NOTA: El presente documento se ha realizado en base a los datos obtenidos durante las visitas realizadas al establecimiento y al contenido de los siguientes documentos:

- Plan de autoprotección realizado anteriormente por la Sociedad de Prevención de FREMAP.
- Documentación aportada por la dirección del Polideportivo.
- Estudio y propuesta de mejoras realizado por la arquitecto Lierni Altube



PLAN DE AUTOPROTECCION



CRITERIOS DE REFERENCIA

Para la realización del informe, además de normas de reconocido prestigio se han utilizado como criterios de referencia los principios generales recogidos en:

- Ley 31/1.995, de Prevención de Riesgos Laborales, de 8 de noviembre.
- R.D. 486/1.997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- R.D. 485/1.997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- R.D. 1942/1.993, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.
- D. 277/2010, de 2 de noviembre, por el que se regulan las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, edificios o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia. (BOPV 14/12/2010).
- Real Decreto 393/2007, de 23 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia (BOE nº 72 de 24 de marzo).
- Real Decreto 2059/1981, de 10 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «Condiciones de protección contra incendio en los edificios».
- Real Decreto 1587/1982, de 25 de junio, por el que se modifica la Norma Básica de Edificación NBE-CPI-81.
- Real Decreto 279/1991, de 1 de marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de la Edificación «NBE-CPI-91: Condiciones de protección contra incendios en los edificios»
- Real Decreto 2177/1.996 de 4 Octubre que aprueba la Norma Básica de la edificación "NBE CPI-96: Condiciones de protección contra incendios en los edificios". (B.O.E. nº 261 de 29-10-1996).
- R. D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Ley 10/2015, de 23 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- DECRETO 32/2003, de 18 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sanitario de piscinas de uso colectivo.
- DECRETO 9/2015, de 27 de enero, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores externos automáticos y semiautomáticos y se establece la obligatoriedad de su instalación en determinados espacios de uso público externos al ámbito sanitario.



PLAN DE AUTOPROTECCION



CAPÍTULO 1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. DIRECCION POSTAL DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD. DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD, NOMBRE O MARCA. TELEFONO Y FAX

Denominación	ZUBIKOA UDAL KIROLDEGIA
Actividad principal	INSTALACIONES DEPORTIVAS
Centro	BIDEBARRIETA S/N 20.560 OÑATI
CIF	P-02006300-D
Teléfono	943.716375
E-mail	oskar@onati.eus
Web	www.oinati.net

1.2. IDENTIFICACION DE LOS TITULARES DE LA ACTIVIDAD. NOMBRE O RAZON SOCIAL, DIRECCION POSTAL, TELEFONO Y FAX.

Denominación	OÑATIKO UDALA
Dirección Postal	FORUEN ENPARANTZA, 1
CIF	P-02006300-D
Teléfono	943.780411
E-mail	oskar@onati.eus
Web	www.oinati.net

1.3. NOMBRE DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCION Y DEL DIRECTOR O DIRECTORA DEL PLAN DE ACTUACION EN CASO DE EMERGENCIA, EN CASO DE SER DISTINTOS. DIRECCION POSTAL, TELEFONO Y FAX

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Nombre y cargo	OSKAR CARRASCAL GONZALEZ
D.N.I.	72.575.293N
Dirección Postal	BIDEBARRIETA S/N 20.560 OÑATI
Teléfono	943.716375
E-mail	oskar@onati.eus



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN

Nombre y cargo	OSKAR CARRASCAL GONZALEZ
D.N.I.	72.575.293N
Dirección Postal	BIDEBARRIETA S/N 20.560 OÑATI
Teléfono	943.716375
E-mail	oskar@onati.eus



PLAN DE AUTOPROTECCION



Nombramientos del Director del Plan de Autoprotección y del Director del plan de Actuación en caso de Emergencia.

DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

A los efectos indicados, los datos del Director de Autoprotección son:

Nombre y apellidos: **OSKAR CARRASCAL GONZALEZ**

Cargo.: DIRECTOR DEL POLIDEPORTIVO ZUBIKOA

DATOS DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

A los efectos indicados, los datos del Director del plan de actuación en caso de emergencia son:

Nombre y apellidos: **OSKAR CARRASCAL GONZALEZ**

Cargo.: DIRECTOR DEL POLIDEPORTIVO ZUBIKOA

Los que suscriben, cuyos datos personales consignan, como Director de Autoprotección del centro y Director del plan de actuación en caso de emergencia, se responsabilizan respectivamente de:

- La gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y control de los riesgos, con la implantación del presente PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.
- Activar el presente plan de acuerdo a lo establecido en el mismo, declarando la correspondiente situación de emergencia, notificando éstas a las autoridades competentes de Protección Civil y ocupantes del Centro, adoptando las acciones inmediatas para reducir las consecuencias del suceso.

Y giran copia al organismo competente de las Administraciones Públicas a los efectos oportunos.

En Oñati a de de 2016.

FIRMA DEL DIRECTOR DE AUTOPROTECCIÓN

Fdo.: D. **OSKAR CARRASCAL GONZALEZ**

FIRMA DEL DIRECTOR DE PLAN DE ACTUACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA

Fdo.: D. **OSKAR CARRASCAL GONZALEZ**



CAPÍTULO 2: DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. DESCRIPCIÓN DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS OBJETO DEL PLAN.

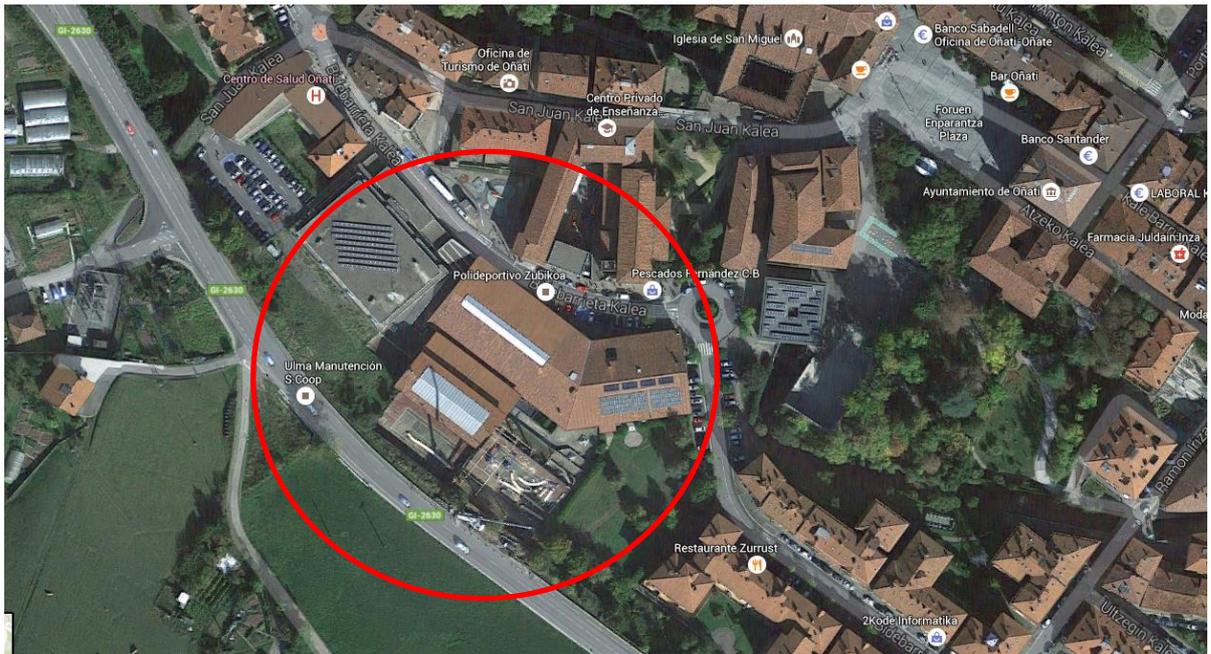
La actividad principal de ZUBIKOA UDAL KIROLDEGIA consiste en la realización y organización de actividades deportivas.

Las actividades deportivas practicadas pueden ser muy variadas debido a la cantidad de las instalaciones disponibles (Piscina, pistas deportivas, frontón, gimnasios, etc.)

Ocasionalmente y por motivos de fiestas, y fechas señaladas se pueden realizar actividades lúdicas y/o culturales con o sin ocupación de las pistas deportivas.

2.2. DESCRIPCIÓN DEL CENTRO O ESTABLECIMIENTO, DEPENDENCIAS E INSTALACIONES DONDE SE DESARROLLEN LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL PLAN

El polideportivo se encuentra situado sobre el solar ocupado antiguamente por las huertas del convento de Santa Ana, hasta la ladera de la carretera de circunvalación.



ZUBIKOA KIROLDEGIA

El polideportivo se encuentra dividido en varios edificios, estando comunicados todos ellos edificios por un vial de comunicación interior.

1. Piscinas
2. Cancha verde
3. Frontón
4. Cancha azul

Los tres primeros edificios componen la parte antigua del polideportivo (parte principal) cuya fecha de construcción data de 1982 y por otro lado la ampliación, efectuada con la construcción de la parte nueva (anexo), ampliación realizada en el 2003. Entre ambas construcciones se encuentra el bar, con acceso desde ambos recintos y con acceso directo también desde el exterior.

Dentro de la parte antigua y ocupando zonas de menor extensión se encuentran otra serie de instalaciones como pueden ser salas de gimnasia, oficinas, salas de squash, sala de musculación, etc.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Edificio antiguo:

Cuenta con una superficie aproximada de 15.000m², de los cuales son construidos aproximadamente 4.370m², en los cuales se ubican el edificio de piscinas, que consiste en un edificio de dos plantas, frontón y la cancha polideportiva.

Piscinas:

En la planta inferior se encuentran además de los vestuarios, duchas y servicios, las instalaciones técnicas (climatizadoras, depuradoras, etc.).

En la planta superior, los vasos de las piscinas, uno reglamentario de 25m x 10,5m y otro de aprendizaje de 12,5m x 6,25m.

Por la configuración dada al terreno, la fachada sur del edificio de piscinas se encuentra a nivel tierras, con lo que se consigue un solárium como ampliación de las piscinas cubiertas y uso en temporada de verano, con acceso directo desde el recinto de las piscinas a la zona ajardinada.

Cancha:

El edificio polideportivo, cuenta con una cancha de 48x27m para la práctica de deportes variados, un graderío de cancha, y bajo este graderío se sitúan los almacenes para el material deportivo.

Frontón:

El frontón cuenta con una cancha de 36 x 10m más una contracancha de 4,5m de ancho y un graderío. Bajo el graderío se sitúa el vestíbulo de público, común para ambas instalaciones (cancha y frontón) y bajo el vestíbulo se encuentran los vestuarios colectivos.

La altura de la fachada es de 7,50m al alero.

Superficies:

Edificio de piscinas:

Planta baja: vestuarios, duchas, etc.

Planta 1ª: Zona de solárium, piscinas, etc. -----2.134,08m²

Edificio de central - polideportivo:

Planta baja: Recepción, vestuarios, almacenes, instalaciones, etc. -----546 m²

Squash -----265,65 m²

Pista deportiva -----1300 m²

Gimnasio ----- 114,34 m²



PLAN DE AUTOPROTECCION



· Planta 1ª: Oficinas, salas de karate, aerobio, piscina, sauna, etc. ----- 546 m²

Frontón:

· Cancha + contracancha: ----- 522 m²

2.2.1.- MATERIALES CONSTRUCTIVOS.

La única información disponible en cuanto a los materiales constructivos del edificio antiguo consiste en la percepción visual y documentación disponible en el polideportivo.

En cuanto a las características constructivas, el edificio antiguo consiste en un edificio con una estructura de hormigón armado y muros de hormigón. La estructura de la cubierta es de perfiles de metálicos, sirviendo de apoyo a placas cerámicas que permiten la colocación de teja curva.

Las divisiones interiores son de ladrillos en distintos géneros, cubiertos mediante alicatado o pintado.

Los suelos son de terrazo para zonas de uso con calzado y superficies antideslizantes para el uso con los pies desnudos.

El nuevo edificio se puede distribuir en tres cuerpos: Cancha deportiva, infraestructuras y comunicaciones.

1. Volumen de la Cancha:

Se trata de un volumen de hormigón, en el que las dimensiones del mismo emanan de las de la cancha situada a cota de la calle, mientras que a cota +3,65m se dispone de un paso perimetral que rodea toda la cancha.

La cubierta consiste en un entramado de estructura metálica que soporta la cubierta plana del edificio. La estructura metálica aparece sobre el edificio recubierta de vidrio como un elemento captador de luz durante el día, mientras que durante la noche aparecerá como un gran foco de luz.

Todo el sistema estructural de la cubierta, concebido como galería técnica visitable en la que se desarrolla el sistema de calefacción por aire y la iluminación artificial interior.

En este volumen, a cota 0,00m se encuentran la cancha polideportiva, rocódromo, almacenes de material deportivo, etc. A cota 3,65m se encuentra la zona de espectadores de pie ocupando todo el perímetro de circulación de la cancha.

2. Volumen de infraestructuras:

En el volumen de infraestructuras se encuentran las escaleras de comunicación de ambas plantas, distribuidor de vestuarios, aseos, vestuarios, etc. todo ello en planta baja a cota 0,00m.

En la planta primera a cota +3,20m se encuentran el gimnasio (spinning), tatami, etc.

3. Volumen de comunicaciones:

En este volumen se encuentran todos los accesos a los diferentes volúmenes, así como a la cafetería y al edificio antiguo.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Cafetería:

La cafetería se sitúa en el punto de intersección de los dos edificios y sirve de comunicación entre ambos. Se puede acceder directamente desde la zona antigua como desde la ampliación, así como directamente desde el exterior de manera autónoma.

Superficies útiles totales zona nueva:

Planta baja: -----2150,60 m²

- Cancha -----1283,86 m²
- Almacén cancha -----70,76 m²
- Vestuarios -----226,85 m²

Planta 1ª: -----935,50 m²

- Deambulatorio -----431,78 m²
- Gimnasio 1 -----88,70 m²
- Gimnasio 2 -----90,72 m²

Bar – cafetería:

- Espacio público -----84,61 m²
- Almacén -----19,86 m²
- Cocina -----12,34 m²
- Atención al público -----18,63 m²
- Vestuario -----8,43 m²



PLAN DE AUTOPROTECCION



2.3. CLASIFICACION Y DESCRIPCION DE USUARIOS

Los usuarios de las instalaciones pueden clasificarse principalmente en tres grupos:

1. Trabajadores de polideportivo (Tanto personal propio del Ayuntamiento como pertenecientes a empresas externas)

1. ADMINISTRATIVO.1 PERSONA, jornada partida martes y jueves y continua lunes, miércoles y viernes.
2. RECEPCION: 3 TRABAJADORES A 3 RELEVOS. Siempre que el polideportivo se encuentre abierto existe personal en recepción.
3. MANTENIMIENTO. 2 TRABAJADORES A TURNOS*
*Siempre que el polideportivo se encuentre abierto existe personal de mantenimiento presente o bien de guardia.
4. PERSONAL DE LIMPIEZA PROPIO.
Las tareas principales de limpieza se realizan en ausencia de ocupación, o bien cuando el establecimiento se encuentra cerrado al público
5. PERSONAL DE LIMPIEZA EXTERNO.
Las tareas principales de limpieza se realizan en ausencia de ocupación, o bien cuando el establecimiento se encuentra cerrado al público
6. SOCORRISTAS PISCINAS: 2-3 TRABAJADORES EN FUNCIÓN DE HORARIO, DIA Y TEMPORADA
7. DIRECCION. Jornada partida de lunes a jueves y continua los viernes.
8. MONITORES. En función de horarios de actividades.

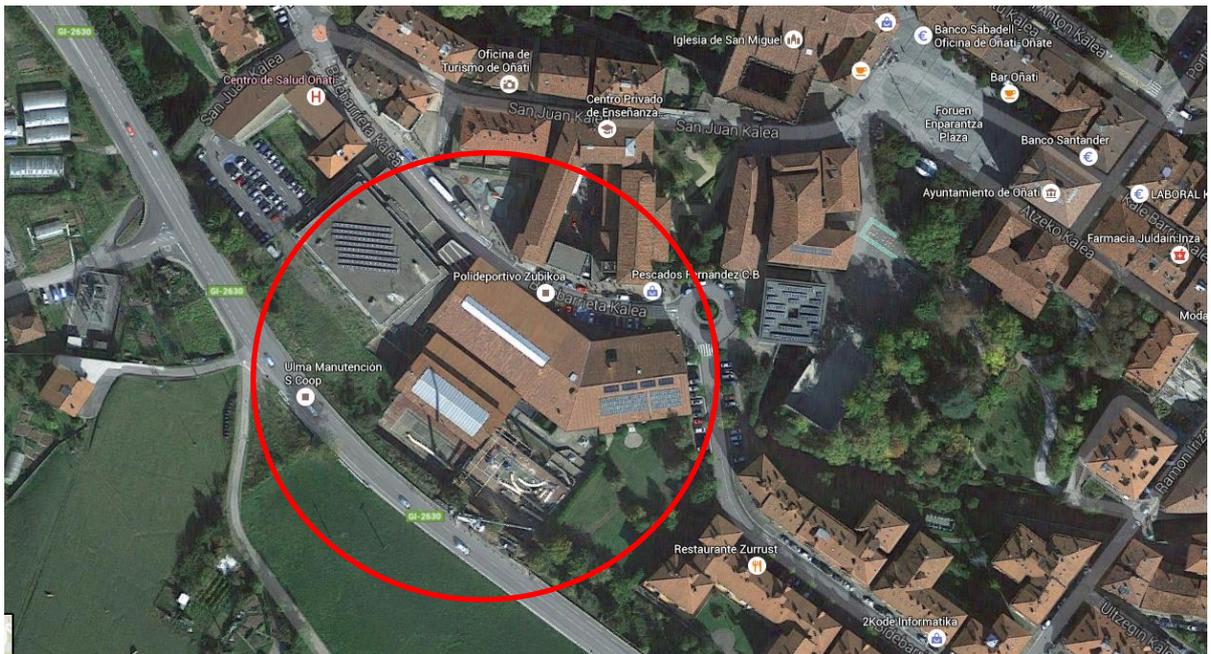
2. Usuarios de las instalaciones (personal que acude a realizar prácticas deportivas variadas)

3. Público en general que acude al recinto como espectador de eventos deportivos y/o culturales

De forma ocasional se realizan actividades culturales y/o lúdicas con o sin ocupación de la cancha. En el presente plan se establecerán pautas generales para el cálculo del aforo, debiendo en cada caso realizar un análisis del evento y planificación específica de la actuación a llevar a cabo en el caso de que la configuración no se encuentre entre las aquí definidas.

2.4. DESCRIPCION DEL ENTORNO URBANO, INDUSTRIAL O NATURAL EN EL QUE FIGUREN LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y AREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD

El entorno en el cual se encuentra el recinto del polideportivo se puede considerar como urbano, debido a su situación en las proximidades al centro histórico.



ENTORNO DEL POLIDEPORTIVO ZUBIKOA

2.4.1. ACTIVIDADES COLINDANTES:

Las principales actividades efectuadas en los edificios colindantes caben destacar un ambulatorio, una ikastola y un aparcamiento subterráneo. El resto de edificaciones son edificios de viviendas.

El principal riesgo considerado, debido a la ubicación del polideportivo se puede considerar la circulación continua de vehículos pesados por la carretera GI-2630, pudiendo circular vehículos con mercancías peligrosas, pudiendo afectar aunque de forma muy poco probable al polideportivo.

No se tiene constancia de la existencia de actividad industrial alguna susceptible de causar una situación de emergencia sobre el edificio objeto de estudio en las zonas limítrofes.



1. **ZUBIKOA KIROLDEGIA**
2. **Ambulatorio**
3. **Txantxiku Ikastola**
4. **Aparcamiento subterráneo**
5. **Foruen plaza y Ayuntamiento**



PLAN DE AUTOPROTECCION



2.5. DESCRIPCIÓN DE LOS ACCESOS. CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LA AYUDA EXTERNA.

2.5.1. ACCESOS AL EDIFICIO

Características de los accesos					
CALLE	TIPO ACCESO	ANCHO	TIPO DE PUERTA	SENTIDO PUERTA	
1 Bidebarrieta (principal)	Peatonal	3.64m	Manual	Evacuación	
2 Bidebarrieta (gradas)	Peatonal	2x1.2m	Manual	Evacuación	
3 Bidebarrieta (nuevo)	Peatonal	3x1,42m	Manual	Evacuación	

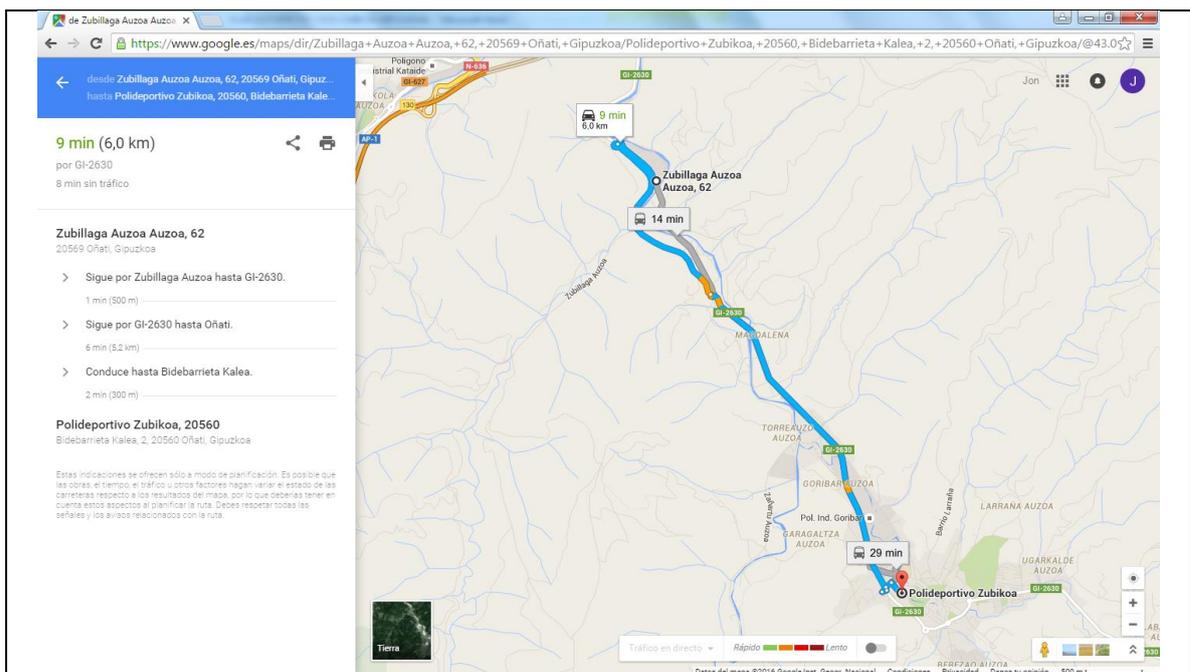
2.5.2. ACCESOS PARA VEHÍCULOS

Condiciones de aproximación y entorno.

El acceso de vehículos de emergencias no presenta impedimento alguno, salvo el posibles aparcamientos de vehículos en doble fila o en zonas no autorizadas, atascos, etc.

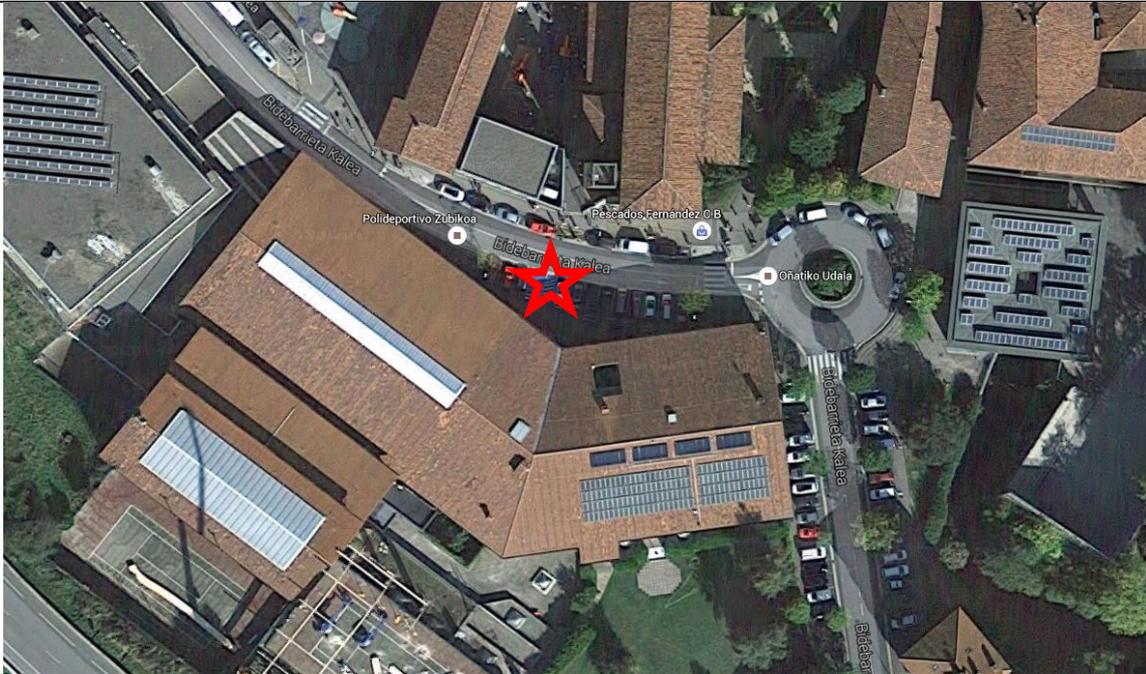
El acceso de vehículos debe realizarse por la calle Bidebarrieta para acceder al interior del establecimiento por cualquiera de los accesos disponibles, no encontrándose obstáculos para el acceso de vehículos en cuanto al ancho y altura se refiere para la aproximación.

El parque de bomberos más próximo se encuentra ubicado en la misma localidad de Oñati, en el barrio Zubillaga, 62, junto al Polígono Industrial Oxinurdin. La distancia aproximada hasta el polideportivo es de 6km y el tiempo estimado desde la recepción de la emergencia es de 10 min.



Punto de recepción de la ayuda externa.

De ocurrir una emergencia que requiera la presencia de ayuda externa, independientemente del lugar donde se origine ésta, el punto de recepción de la ayuda externa se localiza en el acceso principal al polideportivo.



Punto de recepción de la ayuda externa

En todos los casos, salvo aparcamiento inadecuado de vehículos u obras, se cumplen con los mínimos establecidos en el CTE para la accesibilidad e intervención de bomberos:

1. Los viales de aproximación:
 - a) anchura mínima libre 3,5 m;
 - b) altura mínima libre o gálibo 4,5 m;
 - c) capacidad portante del vial 20 kN/m².
2. Entorno de los edificios:

Altura de evacuación descendente (h) mayor que 9 m:

 - a) anchura mínima libre 5 m
 - b) altura libre la del edificio
 - c) separación máxima del vehículo de bomberos a la fachada del edificio: - edificios de hasta 15 m de altura de evacuación 23 m
 - d) distancia máxima hasta los accesos al edificio necesarios para poder llegar hasta todas sus zonas 30 m
 - e) pendiente máxima 10%
 - f) resistencia al punzonamiento del suelo 100 kN sobre 20 cm ϕ



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



En ambos casos, aproximación y entorno, no se puede garantizar tanto la capacidad portante como la resistencia al punzonamiento, ni se tiene constancia documental al respecto.

2.5.3.- ACCESIBILIDAD POR FACHADA.

Como se ha identificado anteriormente, las condiciones de accesibilidad son adecuadas para facilitar el acceso de los servicios públicos de emergencia al POLIDEPORTIVO ZUBIKOA desde el exterior.

Las fachadas permiten el acceso por parte de los Bomberos en toda su longitud al cumplir los mínimos exigidos en la Sección SI 5. Intervención de los bomberos. Punto 2. Accesibilidad por fachada.



CAPITULO 3: INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1. DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS, INSTALACIONES, PROCESOS DE PRODUCCIÓN, ETC. QUE PUEDAN DAR ORIGEN A UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA O INCIDIR DE MANERA DESFAVORABLE EN EL DESARROLLO DE LA MISMA.

Los locales y zonas de riesgo especial integrados en los Edificios se clasifican conforme los grados de riesgo alto, medio y bajo según los criterios que se establecen en la tabla 2.1 de la sección SI 1 del DB-SI. Los locales así clasificados deben cumplir las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de la sección SI 1 del DB-SI.

Los locales destinados a albergar instalaciones y equipos regulados por reglamentos específicos, tales como transformadores, maquinaria de aparatos elevadores, calderas, depósitos de combustible, contadores de gas o electricidad, etc. se rigen, además, por las condiciones que se establecen en dichos reglamentos. Las condiciones de ventilación de los locales y de los equipos exigidas por dicha reglamentación deberán solucionarse de forma compatible con las de la compartimentación, establecidas en el DB-SI del CTE.

A los efectos del DB-SI se excluyen los equipos situados en las cubiertas de los Edificios, aunque estén protegidos mediante elementos de cobertura. Se considera que los riesgos que puedan generar estos equipos no causarán emergencias al personal de la instalación (*).

Los locales y zonas con riesgo especial son los siguientes:

LOCALES Y ZONAS DE RIESGO

	CENTRO DE TRANSFORMACION (*)
	CUADRO GENERAL BAJA TENSIO N
	INSTALACION DE GAS NATURAL
	CALDERA
	ASCENSORES
	ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS

Debido a la actividad de la empresa no se disponen de procesos productivos que puedan originar una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

(*) Ubicados en planta baja y con acceso desde el exterior se encuentran los transformadores ajenos a la gestión del polideportivo.

3.1.1. INSTALACIÓN ELÉCTRICA.

El cuadro general de baja tensión se ubica en la sala de control, en recepción, contando con cuadros secundarios de distribución en varias zonas.



El acceso al interior de los cuadros se puede restringir por medio de llaves, estando correctamente aislado frente a riesgo a contactos eléctricos directos.

Se dispone de una línea principal y una línea de socorro que entra en funcionamiento de forma automática en caso de fallo de suministro de la línea principal.

La llave de corte de suministro eléctrico se encuentra en el propio C.G.B.T.

3.1.2. GAS

La acometida de gas natural se realiza desde el exterior a la sala de calderas disponiendo de varias llaves de corte de suministro de gas, pudiendo acceder a una de las llaves desde el exterior de las instalaciones.

El acceso a la sala se realiza únicamente desde el exterior de las instalaciones, a través de la puerta metálica.



Tipo de gas	<input checked="" type="checkbox"/> Natural	<input type="checkbox"/> Butano
Fuente de suministro	<input checked="" type="checkbox"/> Red	<input type="checkbox"/> Deposito <input type="checkbox"/> Bombonas
Uso	<input type="checkbox"/> Domestico	<input checked="" type="checkbox"/> Industrial

El gas es utilizado para la alimentación de las calderas y el cogenerador. Se disponen de dos calderas de 460KW y 80KW respectivamente

3.1.3. CALEFACCION

En un local independiente y sectorizado con respecto al resto de las instalaciones se disponen de dos calderas VITOPLEX 300, con una potencia de 460KW y 80KW respectivamente. El acceso al interior del recinto se encuentra restringido.

Para la climatización de las instalaciones se disponen de 8 climatizadoras para la parte antigua.

3.1.4. ASCENSORES

Se disponen de 3 ascensores, uno en la parte antigua y dos en la parte nueva, disponiendo de contrato de mantenimiento con ULAHI con una periodicidad mensual.

3.1.5.- SALA DEPURADORAS, AGUA DESBORDE, ETC.

Las depuradoras se encuentran ubicadas junto a los almacenes de las instalaciones y con acceso directo desde el exterior del polideportivo.

Se dispone de un almacenamiento de ácido sulfúrico de aproximadamente 250l en 10 bidones, y 32 bidones de 25l de cloro al 16%.

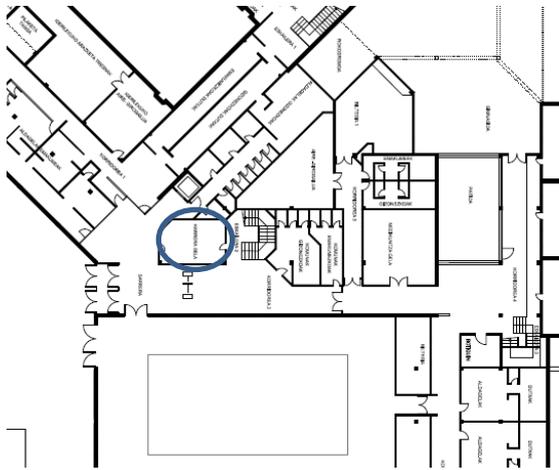
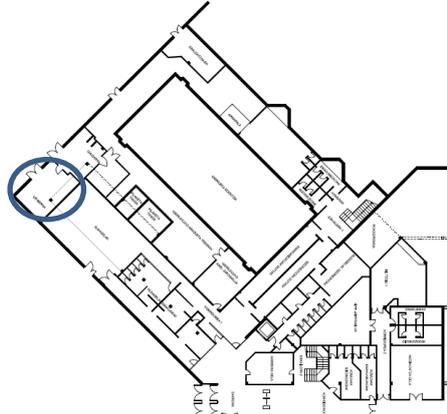


PLAN DE AUTOPROTECCION



LLAVES DE CORTE DE SUMINISTROS PRINCIPALES

Las llaves de corte de los suministros principales canalizados están ubicadas en los siguientes emplazamientos:

SUMINISTRO	UBICACION	
AGUA	Se disponen de varias llaves de corte parciales (indicadas en los planos), encontrándose la llave de paso general del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA en el exterior.	
ELECTRICIDAD	La llave de corte del suministro eléctrico se encuentra en el CGBT situado en control, junto al acceso a las instalaciones.	
GAS	En planta baja y con acceso directo desde el exterior se sitúa la estación reguladora y medida (ERM). Tanto en el interior como exterior del local se disponen de llaves de corte de suministro de gas natural.	



PLAN DE AUTOPROTECCION



3.2. IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD Y DE LOS RIESGOS EXTERNOS QUE PUDIERAN AFECTARLE.

Cualquier riesgo se puede evaluar mediante un método general de evaluación basado en el documento divulgativo del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo "Evaluación de riesgos laborales". En este método una vez identificado el factor de riesgo, se procede a la estimación del riesgo teniendo en cuenta la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

La estimación de los riesgos se efectúa a partir de la siguiente tabla:

		CONSECUENCIAS		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente dañino
PROBABILIDAD	BAJA	Riesgo trivial	Riesgo tolerable	Riesgo moderado
	MEDIA	Riesgo tolerable	Riesgo moderado	Riesgo importante
	ALTA	Riesgo moderado	Riesgo importante	Riesgo intolerable

Según las siguientes pautas:

Probabilidad de que ocurra el daño:

- ✓ **Alta:** el daño ocurrirá siempre o casi siempre.
- ✓ **Media:** el daño ocurrirá en algunas ocasiones.
- ✓ **Baja:** el daño ocurrirá raras veces.

Consecuencias más probables:

- ✓ **Ligeramente dañino:** Cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo, dolor de cabeza,...
- ✓ **Dañino:** Quemaduras, conmociones, torceduras importantes, fracturas menores, dermatitis, trastornos músculo-esqueléticos, enfermedades que conducen a una incapacidad menor.
- ✓ **Extremadamente dañino:** Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales, cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.



PLAN DE AUTOPROTECCION



La Valoración se hace según lo dispuesto en la tabla 2.1 del CT-DB-SI.

En aquellas actividades que no estén específicamente recogidas se valorarán según la metodología descrita.

Instalación, elemento o proceso	Riesgo	Prob.	Cons.	Nivel de riesgo	Riesgo CT-DB-SI
CENTRO DE TRANSFORMACION (*)	Incendio, contacto eléctrico, explosión				Bajo
CUADRO GENERAL BAJA TENSION	Incendio, contacto eléctrico				Bajo
INSTALACION DE GAS NATURAL	Incendio, explosión	Baja	Ext. dañino	Moderado	
CALDERAS	Incendio, explosión				Medio
ASCENSORES	Incendio				Bajo
ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUIMICOS	Incendio, explosión, derrames	Baja	Ext. dañino	Moderado	

El cuadro general de baja tensión al estar clasificado como instalación de riesgo bajo según el CTE en la tabla 2.1 de la sección SI 1 del DB-SI debe cumplir las condiciones que se establecen en la tabla 2.2 de la sección SI 1 del DB-SI, en cuanto

Tabla 2.2 Condiciones de las zonas de riesgo especial integradas en edificios ⁽¹⁾

Característica	Riesgo bajo	Riesgo medio	Riesgo alto
Resistencia al fuego de la estructura portante ⁽²⁾	R 90	R 120	R 180
Resistencia al fuego de las paredes y techos ⁽³⁾ que separan la zona del resto del edificio ⁽²⁾⁽⁴⁾	EI 90	EI 120	EI 180
Vestíbulo de independencia en cada comunicación de la zona con el resto del edificio	-	Sí	Sí
Puertas de comunicación con el resto del edificio	EI ₂ 45-C5	2 x EI ₂ 30 -C5	2 x EI ₂ 45-C5
Máximo recorrido hasta alguna salida del local ⁽⁵⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾	≤ 25 m ⁽⁶⁾



PLAN DE AUTOPROTECCION



3.2.1. Riesgos propios de la actividad

3.2.1.1.- Riesgo de Incendio

Teniendo en cuenta la superficie de cada una de las zonas, respecto al total de la superficie construida, así como el tipo de actividad desarrollada, las características del edificio, los antecedentes históricos, la probabilidad de que se produzca un incendio y las consecuencias de éste, se puede concluir que el nivel de riesgo global de incendio es Riesgo Moderado.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Baja	E.Dañino	Moderado

3.2.1.2 Riesgo de Explosión

Para que exista un riesgo de explosión es necesario que se den simultáneamente estas condiciones:

- Presencia de sustancias inflamables con un elevado grado de dispersión.
- Concentración en oxígeno de las sustancias inflamables dentro de sus límites de explosividad.
- Presencia de una cantidad peligrosa de atmósfera explosiva.
- Presencia de una fuente de ignición efectiva.

Las instalaciones y su localización, identificadas con riesgo de explosión y el nivel de riesgo de las mismas en relación a la metodología indicada son:

- Instalación de acometida y distribución de gas natural (acometida en planta baja)
- Sala de calderas

Dado que todas las instalaciones citadas anteriormente, están sometidas a revisiones periódicas establecidas por legislación industrial, la probabilidad de producirse una explosión por fuga de gas o generación de atmosfera inflamable, pasa a ser remota o improbable, a pesar que las consecuencias serían mayores o catastróficas en función de caso.

Según lo comentado anteriormente el riesgo de explosión es moderado, teniéndose que seguir adoptando las medidas preventivas adoptadas hasta la fecha.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Baja	E.Dañino	Moderado

3.2.1.3 Escape (fugas y derrames)

Fugas.

Un escape se puede producir por la fuga de Gas Natural en cualquiera de las canalizaciones existentes. O bien una fuga de productos químicos almacenados en planta baja.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Baja	E.Dañino	Moderado

Derrames.

Dada la existencia de sustancias químicas, productos de limpieza, cloración de piscinas, etc., se ha considerado las emergencias en las que intervengan sustancias peligrosas, debido al posible efecto de contaminación ambiental y daños a personas que se podría producir en caso de derrames accidentales.

Se pueden producir derrames de sustancias químicas debido a la caída o vuelco de algún envase o durante su transporte.

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Media	Dañino	Riesgo Moderado

3.2.1.4 Otros

3.2.1.4.1 Amenaza de bomba.

Se determina a nivel general teniendo en cuenta el resultado de la siguiente lista de chequeo:

ASPECTOS CONSULTADOS	SI	NO	OBSERVACIONES
Por la actividad que se desarrolla es presumible el que se ocasionen situaciones de amenaza de bomba.		X	
Se conocen amenazas anteriores.		X	
De haberse producido situaciones de amenaza; en algún caso esta ha sido real.		X	
Se conoce en la actividad que se desarrolla casos en los que se den situaciones de amenaza.		X	
La situación social del territorio donde se ubica las instalaciones hace aconsejable prever situaciones de amenaza.		X	
La actividad que se desarrolla hace aconsejable prever este tipo de situaciones de emergencia en función de las consecuencias previsibles.		X	

Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo
Baja	E.Dañino	Moderado



PLAN DE AUTOPROTECCION



3.2.1.4.2. Corte de suministros

- **Suministro eléctrico**
- **Suministro agua**
- **Suministro gas**
- **Conexión telefónica**

Suministro afectado	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo	Observaciones
Electricidad	Baja	Dañina	Tolerable	Se dispone de una segunda línea auxiliar
Agua	Baja	Ligeramente Dañino	Trivial	
Gas	Baja	Ligeramente Dañino	Trivial	
Teléfono	Baja	Ligeramente Dañino	Trivial	

3.2.1.4.3 Actos incívicos: Sucesos derivados de comportamientos antisociales

Riesgo	Probabilidad	Consecuencia	Nivel de Riesgo	Observaciones
Problemas de orden público y altercados	Baja	Dañina	Tolerable	
Sabotaje de instalaciones	Baja	Dañina	Tolerable	
Intrusismo	Baja	Dañina	Tolerable	
Robo	Baja	Dañina	Tolerable	



PLAN DE AUTOPROTECCION



3.2.2.- Riesgos externos que pueden afectarle según los planes de Protección Civil

Según el Mapa de Protección Civil y los correspondientes planes de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la valoración de riesgos externos por activación de un Plan Especial, ya sea por condiciones meteorológicas adversas o disfunción tecnológica que pueden afectar al centro son las siguientes

AFECTACIÓN	PLAN DE AUTOPROTECCIÓN ESPECIAL	VALORACIÓN	OBSERVACIONES
Inundaciones	http://www.uragentzia.euskadi.net/appcont/gisura/?mapid=2	Riesgo medio	La instalación se considera afectada por zonas de inundabilidad de 100 años de retorno
Riesgo sísmico	http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-aecon01/es/contenidos/informacion/planes_riesgo_quimico/es_doc/sismico.html	Riesgo bajo	La zona está considerada con baja actividad sísmica.
Incendio forestal	http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-aecon01/es/contenidos/informacion/planes_incendios/es_doc/incendios.html	Riesgo medio	Oñati está ubicado en la zona I con riesgo de incendio medio o alto en función de las épocas del año. Riesgo alto: 1-10 al 31-3 Riesgo medio: 1-8 al 30-9 y 1-4 al 15-5
Químico	http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-aecon01/es/contenidos/informacion/planes_pee/es_doc/pee.html#gipuzkoa	Bajo	No se tiene constancia de la existencia de empresas y/o actividades recogidas en el listado de empresas afectadas por legislación SEVESO
Transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril	http://www.interior.ejgv.euskadi.net/r42-aecon01/es/contenidos/informacion/planes_transporte/es_doc/transporte.html	Riesgo Bajo	Vías de circulación urbanas
Nuclear	http://www.proteccioncivil.org/riesgos-nucleares http://www.boe.es/boe/dias/2009/11/10/pdfs/BOE-A-2009-17888.pdf	Riesgo Bajo	La instalación nuclear más cercana es Santa María de Garoña (Burgos). Oñati no se encuentra en su radio de influencia según su plan de Emergencia Nuclear Exterior
Radiológico	http://www.interior.ejgv.euskadi.net/informacion/plan-especial-ante-el-riesgo-radiologico-en-euskadi/r42-aecon01/es/	No afecta	No se dispone de datos sobre instalaciones cercanas al centro.



PLAN DE AUTOPROTECCION



3.3 IDENTIFICACIÓN, CUANTIFICACIÓN Y TIPOLOGÍA DE LAS PERSONAS TANTO AFECTAS A LA ACTIVIDAD COMO AJENAS A LA MISMA QUE TENGAN ACCESO A LOS EDIFICIOS, INSTALACIONES Y ÁREAS DONDE SE DESARROLLA LA ACTIVIDAD.

1. Trabajadores de polideportivo (Tanto personal propio del Ayuntamiento como pertenecientes a empresas externas)

1. ADMINISTRATIVO.1 PERSONA, jornada partida martes y jueves y continua lunes, miércoles y viernes.
2. RECEPCION: 3 TRABAJADORES A 3 RELEVOS. Siempre que el polideportivo se encuentre abierto existe personal en recepción.
3. MANTENIMIENTO. 2 TRABAJADORES A TURNOS*
*Siempre que el polideportivo se encuentre abierto existe personal de mantenimiento presente o bien de guardia.
4. PERSONAL DE LIMPIEZA PROPIO.
Las tareas principales de limpieza se realizan en ausencia de ocupación, o bien cuando el establecimiento se encuentra cerrado al público
5. PERSONAL DE LIMPIEZA EXTERNO.
Las tareas principales de limpieza se realizan en ausencia de ocupación, o bien cuando el establecimiento se encuentra cerrado al público
6. SOCORRISTAS PISCINAS: 2-3 TRABAJADORES EN FUNCIÓN DE HORARIO, DIA Y TEMPORADA
7. DIRECCION. Jornada partida de lunes a jueves y continua los viernes.
8. MONITORES. En función de horarios de actividades.

2. Usuarios de las instalaciones (personal que acude a realizar prácticas deportivas variadas)

3. Público en general que acude al recinto como espectador de eventos deportivos y/o culturales

De forma ocasional se realizan actividades culturales y/o lúdicas con o sin ocupación de la cancha. En el presente plan se establecerán pautas generales para el cálculo del aforo, debiendo en cada caso realizar un análisis del evento y planificación específica de la actuación a llevar a cabo en el caso de que la configuración no se encuentre entre las aquí definidas.



PLAN DE AUTOPROTECCION



La ocupación potencial de los edificios y recintos puede variar de forma considerable en función de si el uso es el habitual de actividad deportiva o se trata de alguna actuación con ocupación de cancha. Así mismo, en el caso de ocupación por espectadores de la cancha la distribución y aforos pueden variar.

Uso habitual:

CUADRO DE SUPERFICIES Y OCUPACION		
Edificio principal		
Graderío Cancha	1persona / asiento	516
Graderío Frontón	1 persona / asiento	654
Sala aeróbic	1pers./5 m ²	23
Sala karate	1pers./5 m ²	27
Oficina	1pers. /10 m ²	18
Piscina Principal	1 persona /3 m ²	87
Piscina Aprendizaje	1 persona /3 m ²	26
Solárium	1pers. /4 m ²	450
Graderío tenis	1perx./ 0,45m de banco	86
Sala control	1pers. /10 m ²	2
Medicina deportiva	1pers. /10 m ²	2
Pistas squash	--	6
Gimnasio	1pers. /5 m ²	23
Botiquín	--	1
Edificio nuevo		
Graderío pista. Sentados	1pers. / asiento	44
Graderío pista. De pie		300
Sala spinning	1pers./5 m ²	17
Cafetería	1pers./2 m ²	42
Sala pilates	1pers./5 m ²	18

Piscinas:

El aforo máximo de la piscina principal teniendo en cuenta las densidades de ocupación establecidas en el apartado 2 de la sección SI 3 del CTE es de 131 personas.

Según el Reglamento Sanitario de Piscinas Decreto 32/2003,

Artículo 11.- Aforo

1.- El aforo de cada vaso vendrá determinado por su superficie de manera que en los momentos de máxima concurrencia, cada bañista disponga al menos de 2 m² de lámina de agua para vasos al aire libre y de 3 m² en las cubiertas. ...



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



2.– El aforo máximo de una instalación con piscina vendrá determinado por la suma de las superficies de lámina de agua de todos los vasos de la instalación, teniendo en cuenta que en los momentos de máxima concurrencia será de 3 usuarios por cada 2 m² de lámina de agua para vasos al aire libre y de 1 usuario por cada m² en vasos cubiertos.

La superficie total de los vasos de la instalación: 340,625m², estando estos en una instalación cubierta, se calculará a razón de 1 usuario por cada metro cuadrado, por lo que el aforo máximo de la instalación es de 340 personas.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Otros usos:

Para cualquier otro uso fuera del habitual (uso deportivo) al cual está destinado el establecimiento se realizará estando el resto de instalaciones sin uso ni ocupación y para un aforo máximo, que nunca será superior a 700 personas en total.

Previamente a la realización de la actividad se deberá definir para cada caso, un plan para la coordinación efectiva y seguimiento del correcto cumplimiento de las actuaciones a llevar a cabo en caso de emergencia ente la dirección del polideportivo y/o Ayuntamiento de Oñati con la entidad organizadora. Será la entidad organizadora la responsable de transmitir a sus colaboradores y/o trabajadores las instrucciones.

Actividades con ocupación de cancha principal:

En función de la actividad y/o distribución de los medios materiales fijos dentro de la cancha el aforo podrá variar.

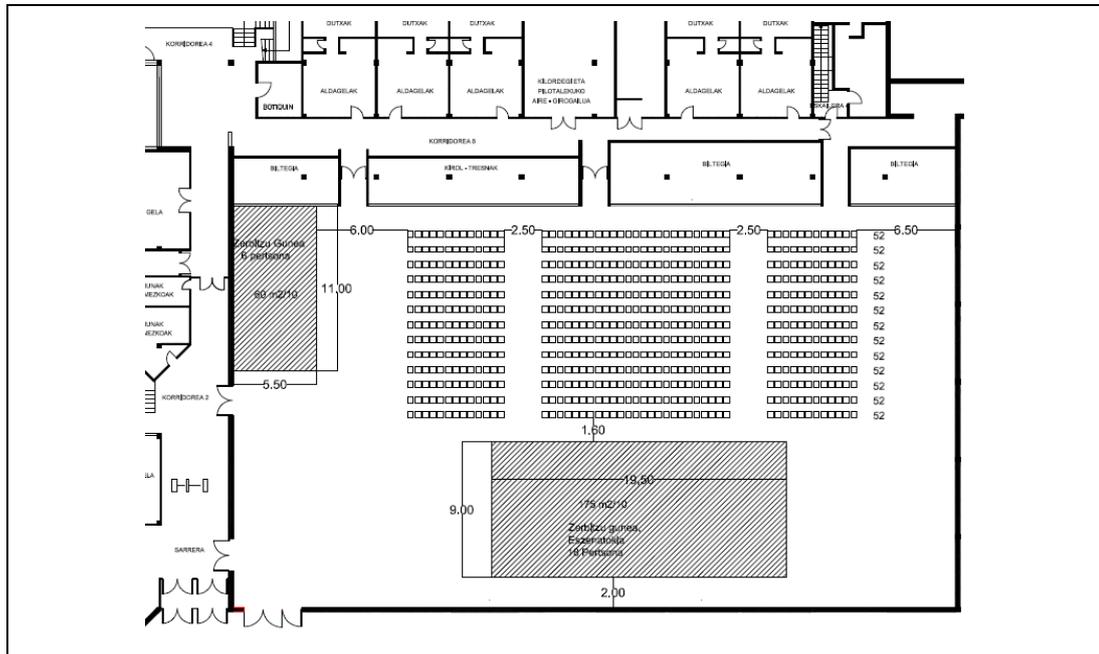
En todo caso el aforo se calculara del siguiente modo:

- 1. Definir la actividad a llevar a cabo y por lo tanto la densidad de ocupación**
- 2. Definir la superficie útil disponible (en el caso de reducciones se deberán realizar con medios físicos y de forma que se garantice que no puedan ser modificados fácilmente)**
- 3. Calcular el aforo de forma que se garantice su evacuación con los medios disponibles.**

Propuesta Nº1:

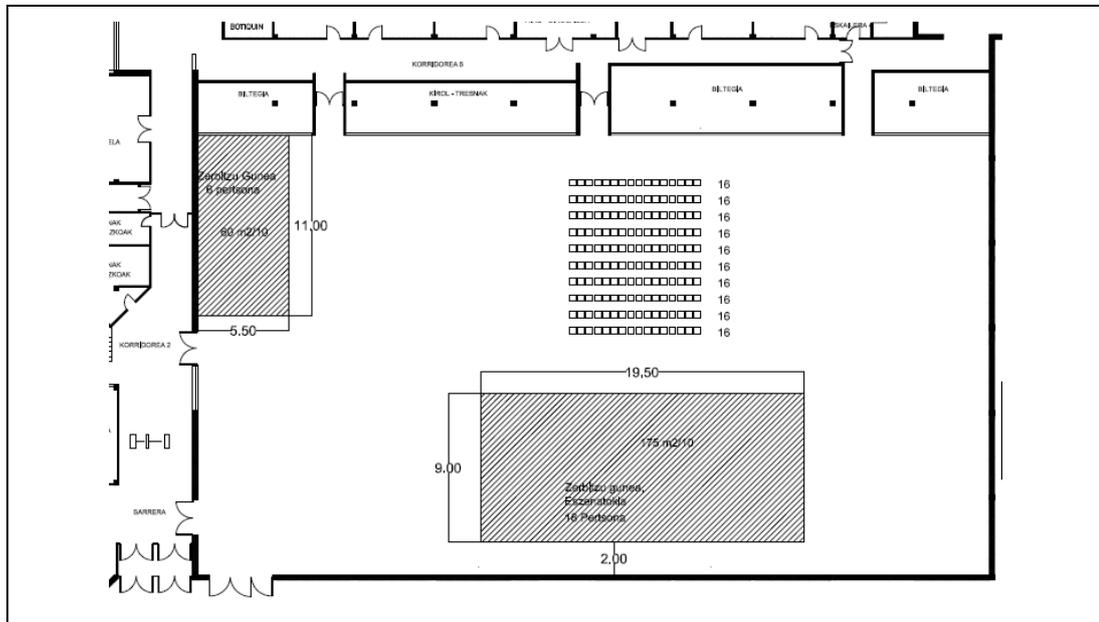
Espectadores únicamente en cancha, en un número, que sumados al personal trabajador y/o colaborador no será nunca superior a 700 personas.

Se debe limitar la superficie no útil mediante estructuras que no puedan ser fácilmente manipulables por cualquier trabajador o persona sin autorización previa.



Propuesta N92:

Espectadores únicamente en cancha, en un número, que sumados al personal trabajador y/o colaborador no será nunca superior a 700 personas.



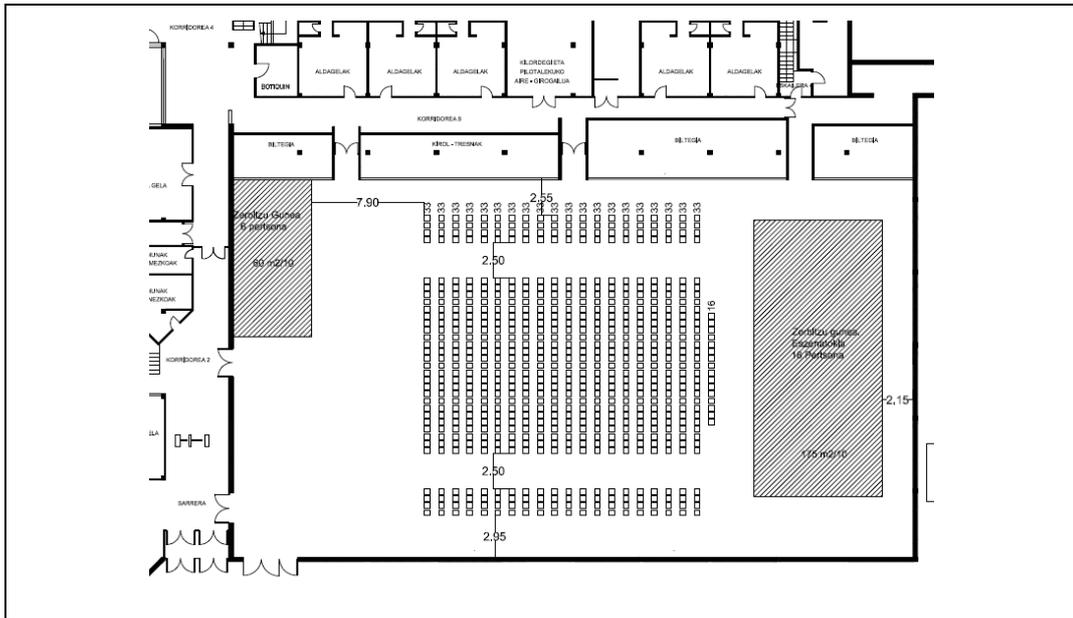


PLAN DE AUTOPROTECCION



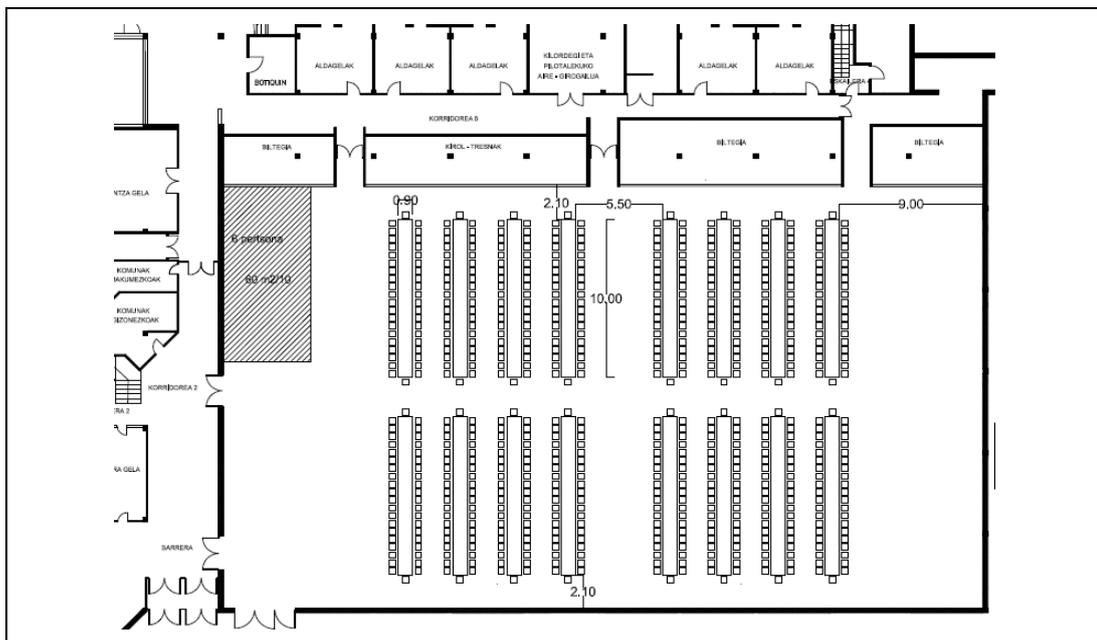
Propuesta N°3:

Espectadores únicamente en cancha, en un número, que sumados al personal trabajador y/o colaborador no será nunca superior a 700 personas. Se debe limitar la superficie no útil.



Propuesta N°4:

Ocupación únicamente en cancha, en un número, que sumados al personal trabajador y/o colaborador no será nunca superior a 700 personas. Distribución de las personas sentadas con mesas y sillas. Se debe limitar la superficie no útil.





PLAN DE AUTOPROTECCION



Una vez definido el aforo, las salidas disponibles tienen que tener capacidad para evacuar a todos los posibles ocupantes, cumpliendo las condiciones definidas en la normativa (máximo 50 metros hasta otro sector independiente siempre y cuando tengamos más de una vía de evacuación alternativa, con una sola vía máximo 25 metros.

Capacidad de evacuación desde la cancha:

Salidas disponibles:

Salida de emergencia A: dos puertas, una doble de 2,40 m y otra simple de 1,20m de ancho con apertura mediante barra anti pánico que comunica directamente con el exterior. Capacidad 720 personas

Salida B: puerta de doble hoja de 2,0m de ancho con apertura mediante barra anti pánico que comunica directamente la cancha con la zona de recepción. Capacidad 400 personas

Salida C: puerta de doble hoja de 2,0m de ancho con apertura mediante barra anti pánico que comunica directamente la cancha con la zona de recepción. Capacidad 400 personas

Salidas D: 3 salidas mediante puerta de doble hoja de 1,40m de ancho dos de ellas y la tercera de 1,65m de ancho. Todas ellas de apertura mediante barra anti pánico a través de las cuales se accede al pasillo bajo gradas. Capacidad 890 personas

Salidas E: puerta de doble hoja de 1,33m de ancho de acceso a la zona nueva. Capacidad 266 personas

Salidas F: puerta de doble hoja de 1,89m de ancho de acceso a la zona nueva. Capacidad 378 personas

Teniendo en cuenta los recorridos de evacuación y la hipótesis de bloqueo, que en el caso más desfavorable sería las puertas A y B, la capacidad de evacuación sería:

Salida C + Salidas F: $400 + 378 = 778$ personas.

Siempre que se celebre algún acto distinto al uso deportivo en cancha, tanto la cinta como el torno de 0,97m de ancho y 1,40m, deben de permanecer retirados y con capacidad de uso.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Actividades con ocupación de frontón:

En el caso del análisis de la capacidad del frontón, las vías de evacuación son las mismas tanto si la ocupación es en el graderío como en cancha.

Capacidad de evacuación desde el frontón:

Salidas disponibles:

Salida H1: puerta de una hoja de 1,0 m de ancho con apertura mediante barra anti pánico que comunica con el hall de acceso al pasillo principal a través de otra puerta de doble hoja o bien la planta baja a través de las escaleras abiertas. Capacidad 200 personas

Escalera H: 1,48m descendente abierta a través de la cual se accede al hall principal. Capacidad de evacuación de la escalera $A = P \cdot 160$ $P = 236$ personas

Salidas I: dos salidas con una puerta de doble hoja de 1,56 m de ancho con apertura mediante barra anti pánico que comunica con el pasillo principal. Capacidad $312 \times 2 = 624$ personas

Teniendo en cuenta los recorridos de evacuación y la hipótesis de bloqueo, que en el caso más desfavorable sería una puerta I, la capacidad de evacuación sería:

Salida I + Salida H: $312 + 200 = 512$ personas.

En el caso de uso para actividades no habituales se debe garantizar la evacuación con un recorrido inferior a 50m. por lo que se debería de compartimentar el frontón con respecto al resto de instalaciones mediante la colocación de puertas EI, así como sectorizar el sistema de climatización.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Capacidad de evacuación desde las piscinas:

Salidas desde la instalación de piscinas

1. Salidas directas a solárium, a través de dos puertas dobles con apertura en sentido de la evacuación y apertura mediante manilla de apertura fácil. Habitualmente estas puertas permanecen abiertas en temporada de verano siempre que se hace uso del solárium. Ancho de 1,42m por cada puerta (2,84m)
2. Salida a vestuarios de planta baja a través de una puerta de doble hoja y apertura en el sentido de la evacuación. Ancho de la puerta de 1,42m.
3. Salida al hall de oficinas, a través de una puerta de una hoja de 0,82 me de ancho y apertura en el sentido de la evacuación. Esta puerta habitualmente es de uso exclusivo del personal de Zubikoa.

Capacidad : Salida 1 + salida 2+ salida 3 = 568 + 284 + 164 = 1016 personas.

Aplicando la hipótesis de bloqueo, tenemos que considerar que las salidas directas al exterior estarían inutilizadas, la capacidad de evacuación de las piscinas sería:

~~Salida 1~~ + salida 2+ salida 3 = ~~568~~ + 284 + 164 = 448 personas.



PLAN DE AUTOPROTECCION



CAPÍTULO 4.- INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS, MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES, QUE DISPONE LA ENTIDAD PARA CONTROLAR LOS RIESGOS DETECTADOS, ENFRENTAR LAS SITUACIONES DE EMERGENCIA Y FACILITAR LA INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIAS

4.1.1.- MEDIOS HUMANOS

La persona encargada de poner en marcha el Plan según los criterios establecidos en este Plan de Autoprotección es el DIRECTOR DE PLAN DE ACTUACION del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA.

La persona encargada de mantener actualizado el Plan según los criterios establecidos es el DIRECTOR DE PLAN DE AUTOPROTECCION del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA.

PUESTOS EN LA EMERGENCIA	NOMBRE / CARGO	TELÉFONO
JEFE DE EMERGENCIA	OSKAR CARRASCAL GONZALEZ	943716375 (272)
	(*) MANTENIMIENTO	943716375
	(*) RECEPCION	943716375
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	MANTENIMIENTO	
EQUIPO DE EVACUACIÓN	TODO EL PERSONAL PROPIO O AJENO <ul style="list-style-type: none">● Personal de oficinas● Personal de limpieza● Monitores● Socorristas	943716375 Oficina: 271 Piscina: 270
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	SOCORRISTAS	943716375 (270)
RESPONSABLE COMUNICACIONES	RECEPCION	943716375 (274)

En el caso de eventos, el organizador del mismo deberá garantizar que el personal colaborador con la organización sea conocedor de las vías de evacuación así como de las pautas de actuación en caso de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Asignación de funciones

Los equipos de Emergencia estarán constituidos por un conjunto de personas especialmente entrenadas para la prevención y actuación en situaciones de emergencia dentro del ámbito del edificio.

Los miembros de dichos Equipos deben desarrollar, en primer lugar, una labor preventiva, detectando y corrigiendo situaciones peligrosas, y, en segundo lugar, la intervención para el control de las emergencias, organizando la evacuación de personas, la prestación de primeros auxilios, en el manejo de los medios de extinción y el control de otros accidentes que se puedan producir, apoyo técnico, etc. Estas actuaciones serán, por lo tanto, de carácter general, que deberán asumir todos los componentes de los Equipos, y de carácter específico que deberán asumir los componentes de cada Equipo.

FUNCIONES DE CARÁCTER GENERAL

Serán las siguientes:

- 1.- Estar informados del riesgo de incendio en las distintas dependencias.
- 2.- Señalar las anomalías que detecten y verificar que sean subsanadas.
- 3.- Conocer la existencia y operación de los medios materiales disponibles.
- 4.- Estar capacitado para suprimir, sin demora, las causas que puedan provocar cualquier anomalía, mediante:
 - Una acción indirecta, transmitiendo la alarma a las personas designadas en el Plan de Emergencia.
 - Una acción directa y rápida (corte de la corriente eléctrica, aislamiento de materiales inflamables, cierre de puertas y ventanas, etc.)
- 5.- Combatir el fuego desde que se descubre, mediante:
 - La aplicación de las consignas del Plan de Emergencia.
 - El accionamiento de la señal de evacuación.
 - La utilización de los medios de primera intervención disponibles mientras llegan los refuerzos.
- 6.- Prestar los primeros auxilios.
- 7.- Coordinar las acciones con los miembros de otros equipos.



JEFE DE EMERGENCIA

Normalmente será la persona del establecimiento que ostente la mayor categoría administrativa, en este caso, el Director del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA y contará con un sustituto en caso de ausencia o enfermedad. Si la situación lo requiere, contará con personal de apoyo para la comunicación con el exterior y asesoramiento.

EQUIPOS DE INTERVENCIÓN.

Personal directamente involucrado en la extinción de incendios y/o control de cualquier situación de emergencia. Se trata de personal que previamente ha sido formado en protección y extinción de incendios. Su labor se centra, fundamentalmente, en la respuesta inmediata a los conatos de incendio que se detecten. Es necesario que su composición sea como mínimo de dos personas.

EQUIPO DE EVACUACIÓN.

Personal que interviene en los avisos a los usuarios del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA, canalizan ordenadamente la evacuación de los mismos y comprobación in situ de la situación de “zona evacuada”. Se deberá indicar a los usuarios la dirección hacia la salida de emergencia más cercana en cada ubicación. Su misión es asegurar una evacuación total y ordenar su sector y/o establecimiento y garantizar que se ha dado la alarma.

EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS.

Personal con suficientes conocimientos de Primeros Auxilios, para prestarlos a posibles lesionados durante la Emergencia. Esta tarea puede desarrollarse con el mismo personal que los equipos de intervención y evacuación, previa comprobación de que disponen de la formación en primeros auxilios necesaria.

CENTRO DE CONTROL.

Controla y garantiza las comunicaciones tanto internas como con el exterior. El centro de control está ubicado en la RECEPCIÓN del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA.

El Centro de Control debe tener una ocupación permanente, indicada en el Plan, que dependerá de la disponibilidad de personal en cada momento. Debe constar de medios de comunicación tanto con el exterior como con el interior, a ser posible redundantes. También debe incluir un ejemplar del Plan de Autoprotección con los planos pertinentes.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Medios de comunicación y transmisión de alarma

Los medios de comunicación y transmisión de alarmas disponibles actualmente son:

- a) De comunicación:
 - Teléfonos fijos interior y exterior
 - Teléfonos móviles
 - Megafonía
- b) De transmisión de alarmas:
 - Sirenas
 - Avisos verbales
 - Teléfonos fijos interior y exterior

La utilización de estos medios será básicamente la siguiente:

TIPO DE COMUNICACIÓN	MEDIO	
	PREFER.	ALTERN.
1. Comunicación del Centro de Control con los Equipos de Emergencia.	Teléf.	Verbal / Megafonía
2.- Transmisión de alarma interior a todos los ocupantes.	Sirena	Verbal / Megafonía
3.- Comunicación para la solicitud de ayudas exteriores.	Teléf.	-

Señal de Evacuación:

- ✚ Sirena de incendios, haciendo uso de la megafonía para trasladar instrucciones e información.



PLAN DE AUTOPROTECCION



4.1.2.- MEDIOS MATERIALES

A modo de resumen en actividades de :

Extintores portátiles:	Uno de eficacia 21A -113B: - A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación. - En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1(1) de DB SI
Bocas de incendio equipadas (25mm)	Si la superficie construida excede de 500 m ²
Hidrantes exteriores	en recintos deportivos con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m ²
Sistema de detección y de alarma de incendio	Si la superficie construida excede de 1000 m ² Si la ocupación excede de 500 personas. El sistema debe ser apto para emitir mensajes por megafonía.

Además de los medios de protección contra incendios, se dispone de un desfibrilador (DEA) ubicado junto a la recepción.

Dotación de instalaciones en pistas deportivas

En la medida en que en estos espacios no sea posible una actividad que suponga la existencia de carga de fuego de alguna relevancia, cabe admitir que la única instalación de protección contra incendios exigible sea la de extintores cada 15 m. Este criterio sería extensible a las piscinas cubiertas.

Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente deben disponer de la dotación de instalaciones necesarias para el uso previsto de la zona.

El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el CTE como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.



PLAN DE AUTOPROTECCION



La relación de instalaciones de protección contra incendios en el POLIDEPORTIVO es la siguiente:

P.C.I.	COBERTURA
Detección y Alarma	Todas las zonas
Pulsadores alarma	Todas las zonas
Central de incendios	Se encuentra ubicada en recepción
Megafonía	Todas las zonas. Punto emisión mensajes en recepción
Extintores de polvo y CO ₂	Todas las zonas
Bocas de Incendio	Todas las zonas
Hidrantes	Zona exterior
Alumbrado de Emergencia	Todas las zonas.
Señalización	Todas las zonas

4.1.2.1.- INSTALACIÓN DE DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS:

El POPLIDEPORTIVO cuenta con una instalación de detección automática de incendios compuesta de central de señalización y control, detectores y una red de conexionado.

La central se encuentra ubicada en recepción, desde donde se puede percibir la activación de cualquier pre alarma.



4.1.2.2.- INSTALACIÓN DE PULSADORES DE ALARMA:

La instalación de pulsadores de alarma está compuesta por pulsadores, red de conexionado y central de señalización. Su finalidad es la transmisión de una señal al personal de recepción para poder avisar de la existencia de un siniestro.



PLAN DE AUTOPROTECCION



4.1.2.3.- INSTALACIÓN DE ALERTA

Está compuesta por alarma acústica, red de conexionado y central de señalización y control.

Esta instalación tiene como finalidad la transmisión desde un puesto de control centralizado y permanentemente vigilado de una señal acústica emitida a través de un conjunto de sirenas de alta sonoridad, que comunican la existencia de una emergencia que obliga a desalojar inmediatamente la zona en que se escuche.

Esta instalación complementa (o sustituye en caso de anomalías) a la megafonía. Debe funcionar con independencia de la energía eléctrica y su recorrido es distinto al de las instalaciones de megafonía, para evitar que un fuego pueda afectar conjuntamente a ambas instalaciones.

En las instalaciones de POLIDEPORTIVO ZUBIKOA existe dicho sistema de aviso, enmarcado dentro de la central de incendios, accionado manualmente desde la propia central o bien de forma automática tras el tiempo definido de prealarma.

En el CTE se recomienda que el sistema de alarma transmita señales visuales además de acústicas.

4.1.2.4.- INSTALACIÓN DE MEGAFONIA

La instalación de megafonía está compuesta por altavoces, red de conexionado y equipo emisor, y su finalidad es la de comunicar a los ocupantes del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA la existencia de un siniestro o impartir las diferentes consignas de emergencia, indicaciones de evacuación, etc.

El punto de emisión de mensajes por megafonía se encuentra ubicado en recepción.

4.1.2.5.- HIDRANTES

Los hidrantes se encuentran en zonas exteriores.

4.1.2.6.- BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS

Las bocas de incendio existentes están equipadas con mangueras de 25mm de diámetro, del tipo.

4.1.2.7.- EXTINTORES

Los extintores disponibles en el POLIDEPORTIVO son de polvo polivalente y CO₂, ubicándose cada uno de ellos en la zona más próxima al tipo de fuego previsible en la zona cubierta.

El recorrido hasta un extintor no debe superar en ningún caso los 15 metros.

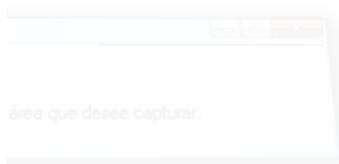
4.1.2.8.- ALUMBRADO DE EMERGENCIA

La instalación de alumbrado de emergencia entra en funcionamiento cuando se produce una caída de tensión de al menos del 25% del valor nominal de la instalación.

4.1.2.9.- SEÑALIZACIÓN

Las direcciones hacia la salida en cada zona, las salidas, escaleras y recorridos previstos de evacuación deben estar señalizados mediante señales normalizadas ajustadas a lo establecido en las Normas UNE-23-033-81, de manera que desde cualquier punto, sea posible divisar alguna señal indicadora de la dirección de evacuación.

De la misma manera, también deben de estar señalizada la ubicación de los elementos de protección contra incendios. El pictograma cumplirá las características marcadas por el Real Decreto 485/1997



Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal.

Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa deben cumplir lo establecido en la norma UNE 23035-4:2003.



PLAN DE AUTOPROTECCION



4.1.3.- ESTUDIO DE CARENCIAS

El Código Técnico de Edificación, como legislación constructiva de referencia (aunque no sea aplicable plenamente a la instalación por su antigüedad), requiere la existencia de los siguientes elementos de extinción de incendios para establecimientos de pública concurrencia:

INSTALACION	GENERAL / PUBLICA CONCURRENCIA	NECESARIO	EXISTENTE
Extintores portátiles:	Uno de eficacia 21A -113B: - A 15 m de recorrido en cada planta, como máximo, desde todo origen de evacuación. - En las zonas de riesgo especial conforme al capítulo 2 de la Sección 1(1) de DB SI	SI	SI
Bocas de incendio equipadas (25mm)	Si la superficie construida excede de 500 m ²	SI	SI
Hidrantes exteriores	En recintos deportivos con superficie construida comprendida entre 5.000 y 10.000 m ²	NO	NO
Sistema de detección y de alarma de incendio	Si la superficie construida excede de 1000 m ² Si la ocupación excede de 500 personas. El sistema debe ser apto para emitir mensajes por megafonía.	SI	SI



PLAN DE AUTOPROTECCION



4.2. LAS MEDIDAS Y LOS MEDIOS, HUMANOS Y MATERIALES, DISPONIBLES EN APLICACIÓN DE DISPOSICIONES ESPECÍFICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD.

Este concepto abarca todos aquellos elementos y sistemas materiales que sirvan para prevenir cualquier tipo de siniestro y/o para actuar ante él, a fin de conseguir su más rápida neutralización.

En el POLIDEPORTIVO ZUBIKOA los medios materiales instalados son tanto de prevención como de protección contra incendios. Estos equipos materiales se describen a continuación:

4.2.1 COMPARTIMENTACION Y EVACUACION

4.2.1.1.- COMPARTIMENTACION DEL EDIFICIO

El Código Técnico de Edificación, establece que los edificios y establecimientos estarán compartimentados en sectores de incendios en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 de esta Sección SI 1 del DB SI, mediante elementos cuya resistencia al fuego satisfaga las condiciones que se establecen en la tabla 1.2 de SI 1 del DB SI.

El Código Técnico de Edificación, como criterio de referencia (aunque no sea aplicable al POLIDEPORTIVO en su totalidad debido al año de construcción), indica para el uso de Pública Concurrencia, “La superficie construida de cada sector de incendio no debe exceder de 2.500m²” A los efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial y las escaleras y pasillos protegidos contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Las superficies máximas indicadas en dicha tabla para los sectores de incendios pueden duplicarse cuando estén protegidos con una instalación de extinción automática que no sea exigible conforme a este DB.

Sector	Planta	Uso	Dimensión (m ²)
Sector 1	Zona antigua	Polideportivo	>2.500
Sector 2	Zona nueva	Polideportivo	<2.500
Sector 3	Zona antigua	Instalaciones (caldera)	<2.500
Sector 4	Zona antigua	Instalaciones (transformador)	<2.500

- Crear sectores de superficie inferior a 2.500m²
- Sectorizar las instalaciones de riesgo incluidas en el Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios del SI 1 del DB SI del CTE.
 - Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución



PLAN DE AUTOPROTECCION



4.2.1.2.- EVACUACION

4.2.1.2.1.- Dimensionado de los medios de evacuación.

Los valores de ocupación de los recintos o zonas de un edificio, según su actividad, están indicados en la Tabla 2.1 de CTE-DB-SI.

El número mínimo de salidas que debe haber en cada caso y la longitud máxima de los recorridos hasta ellas están indicados en la Tabla 3.1 de CTE-DB-SI.

El cálculo de la anchura de las salidas de recinto, de planta o de edificio se realizará, según se establece el apartado 4 del CTE-DB-SI, teniendo en cuenta la inutilización de una de las salidas, cuando haya más de una, bajo la hipótesis más desfavorable y la asignación de ocupantes a la salida más próxima.

Para el cálculo de la capacidad de evacuación de escaleras, cuando existan varias, no es necesario suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

Según se consideran en el Anejo SI-A (Terminología) del Documento Básico CTE-DB-SI, para los usos previstos no contemplados en el Documento Básico, debe procederse por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc.

SALIDAS DEL ESTABLECIMIENTO

Todas las puertas de salida del edificio dan a la vía pública

UBICACIÓN	TIPO	CAPACIDAD
BIDEBARRIETA	Salida directa al exterior. A través de un vestíbulo previo formado por dos puertas de doble hoja y apertura mediante barra anti pánico de 1,82m cada una de ellas(*)	728 personas
BIDEBARRIETA RAMPA	Salida directa al exterior. A través de dos puertas de una hoja y apertura mediante barra anti pánico de 1,20m cada una de ellas	480 personas
BIDEBARRIETA NUEVA	Salida directa al exterior. A través de dos puertas de una hoja y apertura mediante barra anti pánico de 1,42m cada una de ellas (**) Dispone de una tercera puerta sin barra anti pánico de 1,42 m (**)	568 personas



PLAN DE AUTOPROTECCION



UBICACIÓN	TIPO	CAPACIDAD
SOLARIUM	Salida directa al exterior, zona ajardinada. A través de dos puertas de doble hoja y apertura mediante barra antipánico de 1,82m cada una de ellas.	728 personas
SOLARIUM PISCINAS	Salida directa al exterior, zona ajardinada. A través de dos puertas de doble hoja y apertura mediante barra antipánico de 1,42m cada una de ellas.	568 personas
LATERAL 1	Salida directa al exterior, zona lateral. A través de una puerta de doble hoja y apertura mediante barra antipánico de 1,82m	364 personas
LATERAL 2	Salida directa al exterior, zona lateral. A través de una puerta de doble hoja y apertura mediante barra antipánico de 1,82m.	364 personas

(*) Se deben eliminar los pasadores actualmente instalados que evitan la apertura de una de las hojas por puerta.

(**) La anchura de toda hoja de puerta debe ser $0,60m < A < 1,23m$, según se indica en la tabla 4.1 del CTE, siendo el ancho mínimo por puerta de 0,80m como mínimo

Tabla 4.1 Dimensionado de los elementos de la evacuación

Tipo de elemento	Dimensionado
Puertas y pasos	$A \geq P / 200$ ⁽¹⁾ $\geq 0,80$ m ⁽²⁾ La anchura de toda hoja de puerta no debe ser menor que 0,60 m, ni exceder de 1,23 m.

Planta	Escalera/Pasillo/Puerta	Dimensión (m)	Cálculo	Personal a evacuar	Capacidad
Planta baja	Principal antigua	1,82*2	A>P/200	92	728
Planta baja	Principal nueva	1,42*2	A>P/200	172	568
Planta baja	Lateral 1 (nueva)	1,82	A>P/200	75	364
Planta baja	Lateral 2 (nueva)	1,82	A>P/200	172	364
1ª Planta	Solarium desde cancha	1,82*2	A>P/200	503	728
1ª Planta	Solarium desde piscinas	1,42*2	A>P/200	340	568
1ª Planta	Salida principal gradas	1,20*2	A>P/200	694	480



PLAN DE AUTOPROTECCION



Puerta principal zona antigua: Oficinas + control + Medicina deportiva + Pistas squash + Gimnasio + Botiquín + vestuarios

Principal nueva: ½ espectadores

Lateral 1 (nueva): vestuarios,+ spinning + pilates

Lateral 2 (nueva): ½ espectadores

Solarium desde cancha: karate + 236 frontón + ½ cancha

Solarium desde piscinas: piscinas

Salida principal gradas: 1/3 frontón + ½ cancha

4.2.1.2.2.-Longitud de las vías de evacuación.

La longitud de los recorridos de evacuación hasta alguna salida de planta no debe exceder de 50 m en establecimientos de pública concurrencia. (75 m en espacios al aire libre en los que el riesgo de declaración de un incendio sea irrelevante, por ejemplo, una cubierta de edificio, una terraza, etc.)

Longitud de recorridos de evacuación en pistas deportivas y sectores de riesgo mínimo

En la medida en que en espacios destinados a pistas deportivas no sea posible una actividad diferente que suponga la existencia de carga de fuego de alguna relevancia u ocupaciones mayores, pueden aplicarse las limitaciones de longitud de recorrido de evacuación establecidas para espacios al aire libre, aunque se trate de un espacio de uso pública concurrencia, no asimilable a un espacio exterior. Este criterio sería extensible a sectores de riesgo mínimo.

HIPOTESIS DE BLOQUEO

Cuando la ocupación prevista de una estancia sea superior a 100 personas, la planta o recinto precisa obligatoriamente dos salidas independientes. Para estos casos, cuando en una zona, en un recinto, en una planta o en el centro deba existir más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable. (4.1 de CTE-DB-SI3).

A efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras y de la distribución de los ocupantes entre ellas, cuando existan varias, no es preciso suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas existentes. En cambio, cuando existan varias escaleras no protegidas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.



PLAN DE AUTOPROTECCION



La situación extrema sería la de considerar inutilizada la salida a solárium desde la zona de cancha

HIPOTESIS DE BLOQUEO					
ELEMENTO RESTRINGIDO	DIMENSION RESTRINGIDA	DIMENSIONES UTILES	CAPACIDAD EVACUACION	PERSONAS A EVACUAR	CUMPLE
Solarium desde cancha	3,64	2*1,20	480	1197	NO

Se estudian a continuación las hipótesis de bloqueo de las zonas que cumplen estos requisitos, considerando cerrado al público (espectadores en el otro recinto), en el caso del edificio antiguo.

HIPOTESIS DE BLOQUEO						
ELEMENTO RESTRINGIDO	DIMENSION RESTRINGIDA	DIMENSIONES UTILES	CAPACIDAD EVACUACION	PERSONAS A EVACUAR	CUMPLE	
Cancha	Solarium desde cancha	3,64	2*1,20	480	516	NO
Frontón	Solarium desde cancha	3,64	2*1,20	480	454	SI
Frontón	Puerta I	1,56	2,56	512	654	NO
Piscina	Solarium desde piscinas	2*1,42	2,24	448	113	SI
Cancha nueva	Cancha	2*1,42	2,74	548	344	SI

Se deberá restringir el aforo de espectadores mientras no se ejecuten mejoras que garanticen la evacuación de las diferentes zonas, tanto en la cancha como en el frontón.

Se deberán implantar medidas organizativas complementarias para evitar la celebración de eventos que compartan vías de evacuación (Frontón y cancha por ejemplo).

Se deberán aumentar el número de salidas y dimensiones de las mismas para poder garantizar la evacuación de los ocupantes de los diferentes recintos.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Teniendo en cuenta los diferentes condicionantes anteriormente expuestos, los aforos de las principales dependencias se deberán restringir a:

Recinto	Nº personas
Graderío cancha	480
Frontón	512
Recinto de piscinas	340

No se podrán simultanear actividades en las diferentes zonas por ser las vías de evacuación comunes.



PLAN DE AUTOPROTECCION



4.2.2.- INSTALACIONES DE DETECCION Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS.

La exigencia de disponer de instalaciones de detección, control y extinción del incendio viene recogida en el Código Técnico de Edificación en función del uso previsto, superficies, niveles de riesgo, etc.

Aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que deban estar integradas y que deban constituir un sector de incendio diferente deben disponer de la dotación de instalaciones necesarias para el uso previsto de la zona.

El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de las instalaciones, así como sus materiales, sus componentes y sus equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el CTE como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre) y disposiciones complementarias y demás reglamentación específica que le sea de aplicación.

La relación de medios materiales disponibles se ha descrito en el apartado 4.1.2.- MEDIOS MATERIALES del punto anterior.



PLAN DE AUTOPROTECCION



CAPÍTULO 5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

5.1. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO, QUE GARANTIZA EL CONTROL DE LAS MISMAS.

El mantenimiento de las instalaciones propias debe de realizarse conforme establece la normativa vigente en las fechas planificadas y realizándose las revisiones e inspecciones establecidas en un Plan de Control de Instalaciones de Riesgo.

Se deben de disponer de documentación acreditativa de las revisiones periódicas a realizar por las instalaciones sometidas a reglamentación industrial.

Instalación	Operación de mantenimiento	Periodicidad	Encargado	Legislación
Instalación eléctrica	Inspección Revisión tierras	5 años 1 año	OCA	R. D. 842/2002
Ascensores	Inspección Revisión	2 años Mensual	OCA Conservadora autorizada	R.D. 2291/1985 (O. de 23/9/1987)
Calderas	Inspección Revisión	3 años 1 año	OCA Mantenedor autorizado	Rgto. E.P.
Instalación de gas	Inspección	5 años	Mantenedor autorizado	R.D. 919/2006

Adjunto se relacionan las inspecciones periódicas a realizar para las principales instalaciones sometidas a reglamentación industrial.

En cualquiera de los casos, será la evaluación de riesgos la que indique la periodicidad a cumplir y verifique la eficacia del sistema.



PLAN DE AUTOPROTECCION



INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN, VENTILACIÓN

CALEFACCION Y CLIMATIZACION

OBLIGATORIEDAD DE MANTENIMIENTO

El mantenimiento será efectuado por empresas mantenedoras debidamente autorizadas con la que el titular de la instalación térmica debe suscribir un contrato de mantenimiento, realizando su mantenimiento de acuerdo con las instrucciones contenidas en el «Manual de Uso y Mantenimiento»

El mantenimiento de las instalaciones sujetas a este RITE será realizado de acuerdo con lo establecido en la IT 3 del REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

NORMATIVA APLICABLE

REAL DECRETO 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

DOCUMENTACION

Manual de Uso y Mantenimiento de la Instalación cumplimentado por la Empresa Mantenedora Autorizada.



PLAN DE AUTOPROTECCION



INSTALACION ELECTRICA

INSTALACION ELECTRICA EN BAJA TENSION

INSPECCIONES PERIODICAS

Las instalaciones eléctricas en baja tensión de especial relevancia que se citan a continuación, deberán ser objeto de inspección por un Organismo de Control, a fin de asegurar, en la medida de lo posible, el cumplimiento reglamentario a lo largo de la vida de dichas instalaciones.

Las inspecciones podrán ser:

- Iniciales: Antes de la puesta en servicio de las instalaciones.
- Periódicas

Inspecciones iniciales.

Serán objeto de inspección, una vez ejecutadas las instalaciones, sus ampliaciones o modificaciones de importancia y previamente a ser documentadas ante el Órgano competente de la Comunidad Autónoma, las siguientes instalaciones.

- Instalaciones industriales que precisen proyecto, con una potencia instalada, superior a 100 Kw.;
- Locales de Pública Concurrencia;
- Locales con riesgo de incendio o explosión, de clase I, excepto garajes de menos de 25 plazas;
- Locales mojados con potencia instalada superior a 25 Kw.;
- Piscinas con potencia instalada superior a 10 Kw.;
- Quirófanos y salas de intervención;
- Instalaciones de alumbrado exterior con potencia instalada superior 5 kW.

Inspecciones periódicas.

Serán objeto de inspecciones periódicas, cada 5 años, todas las instalaciones eléctricas en baja tensión que precisaron Inspección inicial, según el punto 4.1 anterior; y cada 10 años, las comunes de Edificios de viviendas de potencia total instalada superior a 100 kW.

NORMATIVA APLICABLE

REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.

ITC-BT-05 del Reglamento electrotécnico para baja tensión aprobado por REAL DECRETO 842/2002, de 2 de agosto. BOE núm. 224 del miércoles 18 de septiembre.



PUERTAS CORTAFUEGOS

MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

INSPECCIONES PERIODICAS

Las operaciones de mantenimiento a las que se deben someter las puertas instaladas en cumplimiento del CTE DB SI y la periodicidad de las mismas, deben ser las que determinen los fabricantes en las hojas de instrucciones y mantenimiento de los productos suministrados y, como mínimo, las que se indican a continuación.

A) Puertas peatonales manuales previstas, exceptuadas las situadas en edificios de uso Residencial Vivienda.

Cada seis o cada tres meses, según se trate de puertas previstas, conforme a SI 3-4.1, para la evacuación de más de 200 o de 500 personas, respectivamente:

- Verificar que no existen elementos que puedan impedir la correcta apertura de la puerta, tales como candados y portacandados, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo en el recorrido de las hojas en su apertura.
- Revisar el conjunto de la hoja y el marco, comprobando si tienen daños mecánicos, corrosión, alabeos o descuelgues que impidan una correcta apertura.
- Revisar la fijación de las bisagras y engrasar sus ejes.
- Comprobar que la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura es:
 - Manilla conforme a UNE-EN 179:2009: $F_{ap} < 70 \text{ N}$
 - Pulsador conforme a UNE-EN 179:2009: $F_{ap} < 150 \text{ N}$
 - Barras horizontal conforme a UNE-EN 1125:2009: $F_{ap} < 80 \text{ N}$
- Comprobar que la fuerza para el giro de la puerta es, conforme a SUA 3-3 y sea cual sea el tipo de dispositivo de apertura:
 - En itinerarios accesibles (ver SUA Anexo A):
 - Puertas resistentes al fuego $F \leq 65 \text{ N}$
 - Otras puertas $F \leq 25 \text{ N}$
 - En otras situaciones $F \leq 140 \text{ N}$
- Engrasar el dispositivo y, si hay un cilindro, comprobar que funciona correctamente y no impide la evacuación.
- En puertas de dos hojas, comprobar que el mecanismo de cierre de la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.

B) Puertas peatonales automáticas.

Las operaciones relativas a su uso y mantenimiento, así como la periodicidad de las mismas se deben llevar a cabo siguiendo las instrucciones del "Manual de usuario" suministrado por el fabricante o la empresa instaladora, conforme a la norma UNE 85121 EX "Puertas peatonales automáticas. Instalación, uso y



PLAN DE AUTOPROTECCION



mantenimiento”.

MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD

INSPECCIONES PERIODICAS – CONTINUACIÓN.

C) Puertas resistentes al fuego.

Además de las operaciones de mantenimiento indicadas en A), cuando sean de aplicación, se deben llevar a cabo las que se indican a continuación:

Anualmente en edificios de uso Residencial Vivienda y sus aparcamientos, semestralmente en edificios de otros usos y sus aparcamientos, cuya ocupación determinada conforme a SI 3-4.1 no exceda de 500 personas y trimestralmente en los edificios y sus aparcamientos que excedan dicha ocupación:

- Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.
- Revisar las juntas intumescentes.
- Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.
- Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.
- En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.
- Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

Se dejará constancia del mantenimiento realizado en un documento que registre las operaciones llevadas a cabo, el cual deberá conservar el propietario, así como en una etiqueta visible adherida a la puerta, facilitada por el suministrador de la misma, que indique la fecha del último mantenimiento, el nombre de la persona que lo realizó y la fecha del próximo mantenimiento a realizar.

NORMATIVA APLICABLE

REAL DECRETO 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

Capítulo V: Condiciones de comportamiento ante el fuego de los productos de construcción y de los elementos constructivos.

Mantenimiento de las puertas peatonales y de las resistentes al fuego.



PLAN DE AUTOPROTECCION



ASCENSOR

APARATOS ELEVADORES Y MANUTENCION

OBLIGATORIEDAD DE MANTENIMIENTO

Autorización de puesta en marcha por Administración Pública

Inspecciones periódicas (por OCA en presencia de la empresa conservadora)

- Cada 2 años en ascensores de edificios industriales o de pública concurrencia.
- Cada 4 años en ascensores de edificios de más de 20 viviendas o más de cuatro plantas servidas.
- Cada 6 años en ascensores no incluidos en los apartados anteriores.

Revisiones de mantenimiento (por empresa conservadora autorizada)

- Todos los meses

NORMATIVA APLICABLE

RD 88/2013 de 8 de febrero

DOCUMENTACION

Hojas autocopiables de cada mantenimiento realizado por empresa de mantenimiento autorizada.



PLAN DE AUTOPROTECCION



5.2. DESCRIPCIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN, QUE GARANTIZA LA OPERATIVIDAD DE LAS MISMAS.

El mantenimiento de las instalaciones de Protección se realizará conforme establece la normativa vigente, (en la actualidad el R.D.1942/1993 y la Orden de 16/04/1998), en las fechas que hay que concretar en el Plan.

El Alumbrado de emergencia y la señalización se consideran también como instalaciones de protección y deberán revisarse en unos periodos prudentes que se consideran cada seis meses.

Al alumbrado de emergencia se le realizará una prueba de funcionamiento.

La señalización se comprobará que está visible y que señala lo que tiene que señalar, ya que se han podido cambiar determinados aspectos de la instalación durante esos meses y no se ha modificado la señal.

Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc., defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Sistema manual de alarma de incendios	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro). Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Extintores de incendio	Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación. Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc. Comprobación del peso y presión en su caso Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.)	
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario	
Hidrantes	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización en los hidrantes enterrados Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerrar el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje
Columnas secas		Comprobación de la accesibilidad de la entrada de la calle y tomas de piso. Comprobación de la señalización. Comprobación de las tapas y correcto funcionamiento de sus cierres (engrase si es necesario). Comprobar que las llaves de las conexiones siamesas están cerradas. Comprobar que las llaves de seccionamiento están abiertas. Comprobar que todas las tapas de racores están



PLAN DE AUTOPROTECCION



Equipo o sistema	Cada tres meses	Cada seis meses
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua, Agua pulverizada, Polvo, Espuma, Agentes extintores gaseosos	<p>Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto</p> <p>Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, especialmente de la válvula de prueba en los sistemas de rociadores, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos</p> <p>Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de las botellas de gas impulsor cuando existan</p> <p>Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control</p> <p>Limpieza general de todos los componentes</p>	bien colocadas y ajustadas.
Sistemas de abastecimiento de agua contra incendios	<p>Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.</p> <p>Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador</p> <p>Mantenimiento de acumuladores, limpieza de bornas (reposición de agua destilada, etc).</p> <p>Verificación de niveles (combustible, agua, aceite, etc.)</p> <p>Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bornas, etc.</p>	<p>Accionamiento y engrase de válvulas</p> <p>Verificación y ajuste de prensaestopas</p> <p>Verificación de velocidad de motores con diferentes cargas</p> <p>Comprobación de alimentación eléctrica, líneas y protecciones</p>



PLAN DE AUTOPROTECCION



Programa de mantenimiento de los medios materiales de lucha contra incendios

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o instalador del equipo o sistema

Equipo o sistema	Cada año	Cada cinco años
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico	
Sistema manual de alarma de incendios	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico	
Extintores de incendio (*)	Comprobación del peso y presión en su caso En el caso de extintores de polvo con botellín de gas de impulsión se comprobará el buen estado del agente extintor y el peso y aspecto externo del botellín Inspección ocular del estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas (**) Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) se procederá al retimbrado del mismo de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios
Bocas de incendio equipadas (BIE)	Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera	La manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 kg/cm.
Sistemas fijos de extinción: Rociadores de agua Agua pulverizada Polvo Espuma Anhídrido carbónico	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción	
Sistema de abastecimiento de agua contra incendios	Gama de mantenimiento anual de motores y bombas de acuerdo con las instrucciones del fabricante Limpieza de filtros y elementos de retención de suciedad en alimentación de agua Prueba del estado de carga de baterías y electrolito de acuerdo con las instrucciones del fabricante Prueba, en las condiciones de su recepción, con realización de curvas del abastecimiento con cada fuente de agua y de energía	

(*) Rechazo: Se rechazarán aquellos extintores que, a juicio de la empresa mantenedora presenten defectos que pongan en duda el correcto funcionamiento y la seguridad del extintor o bien aquellos para los que no existan piezas originales que garanticen el mantenimiento de las condiciones de fabricación.

(**) Nota: En esta revisión anual no será necesaria la apertura de los extintores portátiles de polvo con presión permanente, salvo que en las comprobaciones que se citan se hayan observado anomalías que lo justifique.

En el caso de apertura del extintor, la empresa mantenedora situará en el exterior del mismo un sistema indicativo que acredite que se ha realizado la revisión interior del aparato. Como ejemplo de sistema indicativo de que se ha realizado la apertura y revisión interior del extintor, se puede utilizar una etiqueta indeleble, en forma de anillo, que se coloca en el cuello de la botella antes del cierre del extintor y que no pueda ser retirada sin que se produzca la destrucción o deterioro de la misma.



PLAN DE AUTOPROTECCION



REVISION DE LOS EQUIPOS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS conforme a lo establecido en la tabla I del apéndice 2 del Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.

CENTRAL DE INCENDIOS

- Comprobación de la accesibilidad de la central de incendios.
- Se encuentra permanentemente vigilada o se dispone de medios para el aviso de forma automática la existencia de una alarma.
- Es fácilmente identificable la zona en que ha sido activado el pulsador o detector.
- Se disponen de dos fuentes para la alimentación.
 - ✓ Se realizan comprobaciones del correcto funcionamiento de la central de incendios con cada una de las fuentes de alimentación.
- Existencia documental de las comprobaciones trimestrales por parte de usuario o mantenedor
- Existencia documental de las comprobaciones anuales y quinquenales por parte de un mantenedor autorizado.
- El personal conoce el funcionamiento de la central.

Realizado por:

Conforme Dirección:

Fecha y firma:

Fecha y firma:

MEGAFONIA

- Se dispone de sistema de megafonía.
- El punto para la transmisión de mensajes se encuentra fácilmente accesible.

Realizado por:

Conforme Dirección:

Fecha y firma:

Fecha y firma:



PLAN DE AUTOPROTECCION



EXTINTORES DE INCENDIO (TRIMESTRAL)

- Comprobación de la accesibilidad, señalización, buen estado aparente de conservación.
 - ✓ ¿Es visible?
 - ✓ ¿Es accesible?
 - ✓ ¿Su situación es correcta?
 - ✓ ¿Su señalización es adecuada?
 - ✓ ¿El anclaje y soporte son correctos?
- Inspección ocular de seguros, precintos, inscripciones, etc.
 - ✓ ¿Los precintos y/o seguros están intactos?
 - ✓ En caso de que haya sido abierto, ¿dispone del sistema indicativo de la apertura?
 - ✓ La identificación etiqueta del extintor ¿son correctos?
- Comprobación de la presión (Extintores de polvo).
- Inspección ocular del estado externo de las partes mecánicas (boquilla, válvula, manguera, etc.).
- Existencia documental de las comprobaciones trimestrales por parte de usuario o mantenedor
- Existencia documental de las comprobaciones anuales y quinquenales por parte de un mantenedor autorizado.

Realizado por:
Fecha y firma:

Conforme Dirección:
Fecha y firma:

IDENTIFICACION	UBICACIÓN	AGENTE EXTINTOR	OBSERVACIONES



PLAN DE AUTOPROTECCION



BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS (BIE) (TRIMESTRAL)

- Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos.
 - ✓ ¿Está en lugar visible?
 - ✓ ¿Es accesible?
 - ✓ ¿Están la válvula y la boquilla como máximo a 1,5m sobre el nivel del suelo?
- Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones.
- Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio, ¿está marcando presión?
- Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.
 - ✓ ¿Están los elementos metálicos libres de corrosiones visibles que puedan afectar a su funcionamiento?
 - ✓ ¿Están los precintos o cristales de la BIE intactos?
 - ✓ ¿Está el conjunto limpio para un manejo adecuado?
- ¿Están las BIEs debidamente marcadas conforme a certificación de conformidad a normas por organismo acreditado?
- Existencia documental de las comprobaciones trimestrales por parte de usuario o mantenedor.
- Existencia documental de las comprobaciones anuales y quinquenales por parte de un mantenedor autorizado.

Realizado por:
Fecha y firma:

Conforme Dirección:
Fecha y firma:

IDENTIFICACION	UBICACIÓN	AGENTE EXTINTOR	OBSERVACIONES



PLAN DE AUTOPROTECCION



SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS (TRIMESTRAL)

RESERVA DE AGUA

- Verificación por inspección de todos los elementos, depósitos, válvulas, mandos, alarmas motobombas, accesorios, señales, etc.
- Comprobación de funcionamiento automático y manual de la instalación de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador.
 - ✓ Está abierta la válvula de llenado automático?
 - ✓ Está el nivel del depósito al 100%?
- Verificación de accesibilidad a elementos, limpieza general, ventilación de salas de bombas, etc.

SALA DE BOMBAS (TRIMESTRAL)

- ¿Está accesible el local y los equipos?
 - ✓ ¿Está debidamente iluminado y ventilado?
 - ✓ ¿Dispone de medios para mantener la temperatura ambiente superior a 4°C?
- ¿Están totalmente abiertas las válvulas de aspiración?
- ¿Funciona correctamente la bomba presurizadora?

Realizado por:

Conforme Dirección:

Fecha y firma:

Fecha y firma:



PLAN DE AUTOPROTECCION



EQUIPOS DE BOMBEO (Eléctrico) (TRIMESTRAL)

- ¿Están con puesta a tierra bomba, motor y armarios eléctricos?
- ¿Funciona correctamente el detector de fases y transmisión de alarmas?
- Arranque en automático del grupo de bombeo
 - ✓ ¿Se transmite la alarma del arranque automático al panel central?
- Arranque en manual del grupo de bombeo desde el cuadro de control
 - ✓ ¿Se transmite la alarma de bomba en posición manual?

Realizado por:

Conforme Dirección:

Fecha y firma:

Fecha y firma:

SISTEMAS DE EXTRACCION DE HUMOS

- Se disponen de exutorios para la evacuación de humos y se encuentran éstos operativos?
- En el caso de aparcamientos:
 - ✓ Se disponen de sistemas de evacuación de humos
 - ✓ Se disponen sistemas de detección de CO
 - ✓ En caso afirmativo se encuentran operativos?

Realizado por:

Conforme Dirección:

Fecha y firma:

Fecha y firma:



PLAN DE AUTOPROTECCION



5.3. REALIZACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE SEGURIDAD DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE.

En la actualidad, la normativa vigente obliga a la realización de inspecciones en todas aquellas actividades que trabajan con sustancias peligrosas o sometidas a Reglamentos Industriales.

De todas las inspecciones, sean del tipo que sean, deberá quedar constancia documentada. En el documento de evaluación de riesgos de instalaciones sometidas a Reglamentación Industrial se recogen las revisiones e inspecciones a realizar periódicamente.

De todas las inspecciones, sean del tipo que sean, deberá quedar constancia documentada.

- INSTALACION ELECTRICA

Instalación	Fecha instalación	Fecha última revisión	Fecha última inspección	Fecha próxima inspección
BAJA TENSION				

- ASCENSORES

Nº R.A.E.	Denominación	Tipo Aparato	Fecha instalación	Fecha última inspección	Fecha próxima inspección
	1	Eléctrico			
	2	Eléctrico			
	3	Eléctrico			

Realizar inspección de los ascensores disponibles.

- INSTALACION DE GAS:

Instalación	Fecha instalación	Fecha última revisión	Fecha próxima inspección
GAS CALDERAS			

- CALDERA

Instalación	Fecha instalación	Fecha última revisión	Fecha última inspección	Fecha próxima inspección
CALDERA				Anual inspecciones de nivel A
				Trienal inspecciones de nivel B
				Cada 6 años inspecciones de nivel C



PLAN DE AUTOPROTECCION



Según información aportada por la empresa, se han contratado a varias empresas para el servicio de mantenimiento de las instalaciones sometidas a reglamentación industrial.

Instalación sometida a reglamentación industrial	Empresa contratada
Instalación eléctrica de baja tensión	
Instalación de climatización	
Instalación contra incendios PCI	
Ascensor	
Caldera	



CAPÍTULO 6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIA

6.1. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

La clasificación de las emergencias en función de los tipos de riesgo, de la gravedad de la situación o de la ocupación y medios asignados a la emergencia, puede hacerse interminable, pues sería la multiplicación de cada tipo de riesgo por cada nivel de gravedad que se haya determinado y por las diferentes ocupaciones y medios asignados.

Por tal motivo hay que hacer una clasificación con pocos tipos de emergencia y definir cuándo se da uno u otro en cada tipo de riesgo.

Siguiendo los criterios establecidos en planes de Protección Civil de ámbito superior, se establecen los siguientes tipos de emergencia.

- Preemergencia
- Emergencia parcial
- Emergencia general

En función del tipo de riesgo.

Riesgos Naturales.

Los riesgos naturales emanan de los fenómenos atmosféricos, tales como lluvias torrenciales, que pueden producir inundaciones; o rayos que pueden producir incendios y otros daños.

Riesgo de inundación:

Por su ubicación, es poco probable que se produzcan inundaciones motivadas por la crecidas del río. Estadísticamente, el riesgo es bajo, siendo la zona considerada como una zona de una inundabilidad de 100 años de retorno,

- La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil que corresponda declare la situación de alerta.

- No existe emergencia parcial.
- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la inundación.

Riesgo geológico.

- La preemergencia se produce cuando, una vez detectados los primeros síntomas, los técnicos hacen las recomendaciones necesarias para atajar el problema y comienzan a ponerse medios.

- No suele existir emergencias parciales ni generales, ya que son procesos relativamente lentos y puede dar tiempo a tomar medidas correctoras.

Riesgo sísmico.

- No existe preemergencia ni emergencia parcial ya que este fenómeno no es predecible.
- La emergencia general es siempre a terremoto pasado, y se tomarán medidas reparadoras.

Riesgos meteorológicos (o climáticos).

- La preemergencia comenzará cuando el Servicio de Protección Civil declare la situación de alerta.



PLAN DE AUTOPROTECCION



- No suele existir emergencia parcial.
- La emergencia general se inicia cuando empieza a materializarse la previsión meteorológica, (calor, viento, lluvia,...).

Riesgos tecnológicos.

Los riesgos tecnológicos ya sean provenientes del exterior o del interior del edificio son los que se derivan de las propias instalaciones del entorno exterior o propias.

El entorno del edificio, como bien se indicó anteriormente, es un entorno enteramente urbano no existiendo por lo tanto riesgos considerables en cuanto al entorno se refiere. Tampoco se prevé la existencia de transporte de mercancías peligrosas a través de la vía urbana.

Riesgo de incendios.

- La preemergencia son todos los conatos de incendio.
- La emergencia parcial se produce si no se domina el conato y existen un sector afectado.
- La emergencia general se inicia cuando el incendio sobrepasa al sector donde se produjo el conato inicial.

Sociales:

Los riesgos sociales tienen como origen la conducta antisocial de determinados elementos o grupos incontrolados.

De este tipo de riesgos el más típico es la amenaza de bomba, así como el sabotaje, que deberán tenerse en cuenta en el presente estudio.

Otro tipo de riesgos corresponden a los Planes de Protección Civil de Ámbito Local y no a los Planes de Autoprotección.

Resumiendo, los principales riesgos son en este caso:

- ✓ Provenientes del exterior:
 - Amenaza de bomba o similar
- ✓ Provenientes del interior:
 - Incendio
 - Enfermedad súbita grave de un usuario, espectador o trabajador

En función de la gravedad.

- Conato de emergencia (Preemergencia):

Emergencia que puede ser controlada y dominada, de forma sencilla y rápida por el personal y con los medios de protección del local.
- Emergencia parcial:

Emergencia que requiere, para ser dominado, la actuación de equipos de emergencia del edificio, y afecta a todo un sector diferenciado del resto.
- Emergencia general:



PLAN DE AUTOPROTECCION



Emergencia que precisa de la actuación de todos los equipos y medios de protección del establecimiento y de la ayuda de medios de socorro y salvamento exteriores. Afecta a todo el establecimiento en general.

6.2. PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

Con el objeto evitar o reducir al mínimo posible los errores humanos se procurará elegir preferentemente medios técnicos para establecer la secuencia de actuación.

6.2.1.- DETECCIÓN Y ALERTA.

La DETECCIÓN se realiza cuando se recibe la comunicación por vía técnica o humana de la existencia de una situación que requiere la actuación urgente para evitar daños a las personas y/o las instalaciones.

El sistema de detección de la emergencia está compuesto por:

- Sistemas predictivos de la Administración para los fenómenos naturales.
- Detección humana o automática en el resto de los casos

La ALERTA consiste en el proceso de avisar al personal de emergencias (Jefe de Emergencias y Equipo de Intervención) para su movilización cuando se produce una alarma.

La alerta se transmitirá por los siguientes medios técnicos.

- Medios de comunicación: teléfonos y aviso verbal.
- Sirenas / megafonía

El Equipo de Intervención o personal que él designa comprobará la veracidad de la emergencia y en caso necesario informará al Jefe de emergencias para que valore la situación y determine cuáles deben de ser las medidas a adoptar.

6.2.2.- MECANISMOS DE ALARMA.

La ALARMA es la comunicación de la emergencia a todo el personal y usuarios del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA de la situación de riesgo y, por consiguiente, la orden de evacuación de una zona, sector o edificio completo.

La alarma se transmitirá por medios técnicos y/o por el personal del Equipo de Evacuación.

IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA QUE DARÁ LOS AVISOS.

- Aviso a los trabajadores y/o clientes o visitas del Centro.
 - Será un miembro del Equipo de Intervención quien ordene al personal de RECEPCION la comunicación al resto de personal involucrado en la evacuación de la existencia de la emergencia. La forma más efectiva de comunicación con todo el personal es el uso de las sirenas. Es necesario garantizar en todo momento que este medio de comunicación sea audible desde todas las zonas del edificio.



PLAN DE AUTOPROTECCION



- El aviso a los usuarios que se encuentren en las diferentes estancias y zonas comunes será realizada por el personal del equipo de evacuación que se encuentre asignado a cada una de las zonas.
- Aviso a las Ayudas Exteriores.
- El aviso a los servicios externos se hará vía telefónica desde la zona de RECEPCION. Este aviso debería de ir precedido de la autorización por parte del Jefe de Emergencias.

IDENTIFICACIÓN y METODOS DE COMUNICACIÓN CON EL CENTRO DE COORDINACIÓN OPERATIVA SOS DEIAK.

El centro de coordinación de emergencias (Centro de Control) estará situado en la zona de RECEPCION. El método de comunicación básico con el Centro de Coordinación Operativa SOS Deiak es la llamada telefónica al número 112.

Está prohibido efectuar llamadas al teléfono principal de RECEPCION para solicitar información. Hay que evitar que la sus teléfonos se bloqueen.

Los protocolos de llamada deben de estar plastificados en la zona de RECEPCION.

Las instrucciones para la persona de RECEPCION son:

Situación de NORMALIDAD

- Mantener actualizado el directorio de teléfonos de emergencia.
- Tener siempre en lugar visible dicho directorio.

Situación de EMERGENCIA

- Efectuar las llamadas de emergencia según el orden establecido.
- Dar los avisos de emergencia por el procedimiento establecido.
- Seguir las instrucciones del Jefe de Emergencias.

Recepción de llamada de AMENAZA de BOMBA

- Mantener la calma.
- Recoger toda la información posible con la ayuda de la ficha.
- Informar a través del 112 al Servicio Público de atención de emergencias según instrucciones.
- Informar al Jefe de Emergencias y seguir sus instrucciones.

El Jefe de Emergencias debe tomar la decisión de evacuar en función de las impresiones de la llamada y de la orientación que le indiquen desde el Servicio Público de atención de emergencias.

Si se decide evacuar, ordenará la evacuación por el medio establecido.

La persona que recibió la llamada y el responsable que ordenó la evacuación recibirán al Servicio Público de atención de emergencias y le informarán sobre todo lo que necesiten.



PLAN DE AUTOPROTECCION



6.2.3.-MECANISMOS DE RESPUESTA FRENTE A LA EMERGENCIA.

El edificio no dispone de mecanismos de respuesta automático (rociadores, etc.). Por lo que todos los mecanismos de respuesta una vez recibida la alarma son de tipo humano. Para estos tipos de emergencias para los que no se dispone de mecanismos automáticos, todo el personal seguirá las instrucciones que les transmitan el Equipo de Evacuación e Intervención.

El personal adscrito al equipo de emergencias cumplirá las tareas asignadas al Equipo en que estén integrados, según el tipo de emergencia.

6.2.4.- EVACUACIÓN.

La señal de evacuación debe de ser fácilmente comprensible por el personal y por los usuarios que estén en el Edificio. Para facilitar la evacuación es necesario que todo el personal disponible facilite la salida a las personas con discapacidad (si las hubiere) o que no pueda evacuar la instalación con sus propios medios. Los recorridos de evacuación se definen en los planos adjuntos.

Los ocupantes se dirigirán por las vías definidas, para una vez evacuado el edificio se acuda al punto de reunión.

En una evacuación, real o simulada, los miembros del Equipo de Evacuación serán los encargados de comprobar la ausencia de personas en su zona. Esta información se la comunicarán al Jefe de Emergencia. Se deberá dar información de los asistentes y no asistentes al punto de reunión así como la información de personas atrapadas o heridas en cada zona.

La orden de evacuación asignada consistirá en hacer sonar la SIRENA DE INCENDIOS, si esta no hubiese saltado de forma automática.

Ante la orden de evacuación, el personal del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA se dirigirá a los usuarios en los siguientes términos:

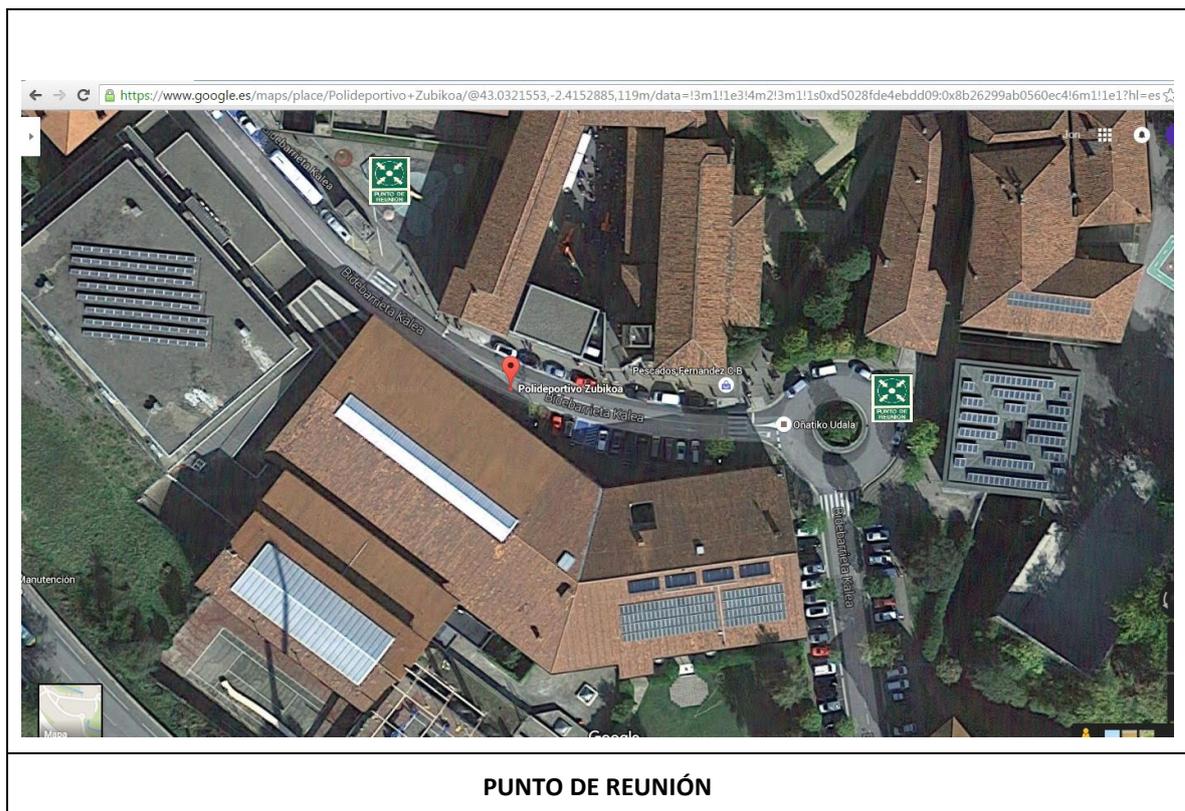
“Estimados usuarios, por motivos técnicos les rogamos abandonen las instalaciones”

El personal asignado al equipo de evacuación, SI LAS CIRCUNSTANCIAS NO LO IMPIDEN, facilitará la salida a todo el personal de la zona que tenga asignada y revisará aquellas que no queda nadie en las estancias de su zona; tanto las de ocupación habitual como las de uso ocasional como baños, etc. Si es posible, cerrará las puertas y ventanas y se dirigirá al punto de reunión para informar de las incidencias al Jefe de Emergencia.

6.2.5.- EL PUNTO DE REUNIÓN.

El Punto de Reunión es el lugar a donde se dirigirán los ocupantes del edificio una que han sido evacuados del mismo.

Para el POLIDEPORTIVO ZUBIKOA se ha prefijado un Punto de Reunión, donde deben acudir clientes/ visitantes / personal.



En el Punto de Reunión, el Jefe de Emergencia recibirá la información relativa a las ausencias del personal e incidencias de la evacuación, realizándose el recuento de asistentes.

6.2.6.-PRESTACIÓN DE LAS PRIMERAS AYUDAS.

Las primeras ayudas son la intervención propia del personal de Emergencias del Centro. Su intervención es fundamental hasta la llegada de las Ayudas Exteriores.

Las funciones del equipo de evacuación finalizan al dar por finalizada la evacuación y recuento y tras informar al Jefe de Emergencia de las incidencias habidas durante la misma.

El resto de funciones (equipo de intervención y equipo de primeros auxilios) finalizan, en principio, cuando intervienen las Ayudas Exteriores (bomberos o servicios sanitarios en su caso), y en ese momento se ponen a su disposición para prestar la colaboración que soliciten.

El Jefe de Emergencias no finaliza sus misiones hasta que las Ayudas Exteriores le informen de la resolución de la emergencia y ordena el regreso al Centro o la inviabilidad para realizarlo.

Después comenzará la investigación de la emergencia y velará para que el servicio de mantenimiento externo reponga los medios técnicos utilizados en la emergencia.

TAREAS PREVIAS A LA LLEGADA DE LOS SERVICIOS EXTERIORES DE EMERGENCIAS

El Jefe de Emergencia decidirá quien deberá acudir a la entrada del edificio y si procede hasta el cruce de acceso a la calle Bidebarrieta, para la recepción de la ayuda exterior desde donde serán conducidos hasta el punto de la emergencia, ya por los pasillos y accesos interiores del edificio.



MODOS DE RECEPCIÓN DE LAS AYUDAS EXTERNAS.

La persona encargada de recibir a los servicios externos deberá indicar e informar de:

- La ubicación del siniestro dentro del edificio y el recorrido más conveniente. Para ello utilizará los planos existentes que deben de estar permanentemente actualizados.
- Las características conocidas del siniestro.
- La peligrosidad de zonas próximas al lugar del siniestro.
- Las incidencias producidas en la evacuación, si fuera necesario.
- La existencia de heridos y/o atrapados.

Permanecerá a disposición de las Ayudas Exteriores para informarle de lo que necesiten o de las informaciones que le vayan haciendo llegar el personal de emergencias interno.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación: Incendios

1. EMERGENCIA.

El plan de emergencia se pone en marcha cuando se detecta un conato de incendio.

2. DETECCIÓN

La emergencia se detectará mediante detección humana y/o automática.

2.1. DETECCIÓN AUTOMÁTICA

Mediante sistemas de detección automática (detectores, que actúan detectando alguna de las fases de un incendio, como la liberación de humos, variación de temperaturas, etc.).

2.2. DETECCIÓN HUMANA.

La persona activará inmediatamente el protocolo de actuación para lo cual dará aviso al Jefe de Emergencia y al Equipo de Intervención, ya sea por vía telefónica o personal, informándole del lugar y los detalles del siniestro.

También se podrá avisar a la persona que se encuentre en RECEPCION para que éste sea quien inicie las comunicaciones. Si la emergencia es descubierta por algún usuario/espectador, se lo deberá comunicar a cualquier persona de la plantilla de POLIDEPORTIVO ZUBIKOA para que éstos, posteriormente, avisen al Jefe de intervención o a la persona que esté en RECEPCION.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIAS Y AL EQUIPO DE INTERVENCIÓN

Alertarán al Jefe de Emergencia y al Equipo de intervención, mediante aviso telefónico y/o verbal.

El Jefe de Emergencia acudirá inmediatamente al centro de control situado en RECEPCION y el EQUIPO DE INTERVENCION acudirá al lugar de la emergencia.

4. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Equipo de Intervención acudirá al punto de la emergencia y confirmarán la presencia de una emergencia.

4.1. FIN EMERGENCIA.

En el caso que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación de emergencia, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido dicha alarma y rearmando los equipos de protección contra incendios. Así mismo se pondrán en marcha los mecanismos y medidas que eviten este tipo de incidencias.

4.2. EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia, **llamará a SOS DEIAK 112** o designará a una persona para que se encargue de avisarles.

4.2.1. EMERGENCIA REAL. FUEGO DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Se determina en los casos donde el conato detectado se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención, mediante el uso de extintores portátiles.



PLAN DE AUTOPROTECCION



4.2.1.1. EXTINCIÓN CON LOS MEDIOS INDICADOS EN FUEGOS DE PEQUEÑA MAGNITUD.

Si se consigue la extinción, se dará por finalizada la emergencia procediendo según lo indicado en el punto 6. Si, por el contrario, la extinción no se consigue, el J.E. determinará fuego de gran magnitud, procediendo según lo contemplado en el apartado 4.2.2.

4.2.2. EMERGENCIA REAL. FUEGO DE GRAN MAGNITUD.

En los casos donde el conato detectado no se considere controlable directamente por el Equipo de Intervención, como también en aquellos fuegos en los que solo se detecte humo sin ver llamas ni origen del fuego, se determinará fuego de gran magnitud, con lo cual Jefe de Emergencia ordenarán la evacuación activando la señal de evacuación en todo el edificio.

5.EXTINCIÓN.

Personados el Equipo de Intervención en el Punto de emergencia, se procederá a la extinción haciendo uso de los medios de lucha contra incendios más próximos y adecuados al tipo de situación.

(*En caso de uso de las Bocas de Incendio Equipadas (BIE'S), se procederá previamente, al corte de suministro eléctrico de la zona, actuando en el interruptor general del cuadro correspondiente.

6.FIN EMERGENCIA.

Si la extinción fuera posible se dará fin a la situación de emergencia realizándose un análisis posterior de las causas del incendio, redactando un informe a la Dirección de la Empresa y estableciendo un programa preventivo adecuado. Dichas acciones deberán ser dirigidas por el Jefe de Emergencia.

7.RECEPCIÓN DE S.P.E.

El Jefe de Emergencia, o la persona en quien delegue, **recibirán a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.)** acudiendo para ello hasta el acceso a las instalaciones, informándoles de la situación y lugar de la emergencia.

8.TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.

Se trasladará a los S.P.E. al punto de la emergencia.

9.S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los S.P.E. asumirán la dirección de la emergencia. Si el S.P.E. dictamina la evacuación total, y ésta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se realizaría la evacuación total.

10.TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN.

Si se ordena la evacuación, todo el personal se dirigirá al punto de reunión asignado.

Para la evacuación del edificio se utilizarán las salidas más próximas.

El Equipo de Evacuación asegurará la ausencia de personas en su zona, comprobarán aseos y almacenes siempre que no se lo impida la presencia de humo o/y fuego, todas las incidencias en la evacuación se las transmitirán al Jefe de Emergencia.

11.FIN EMERGENCIA.

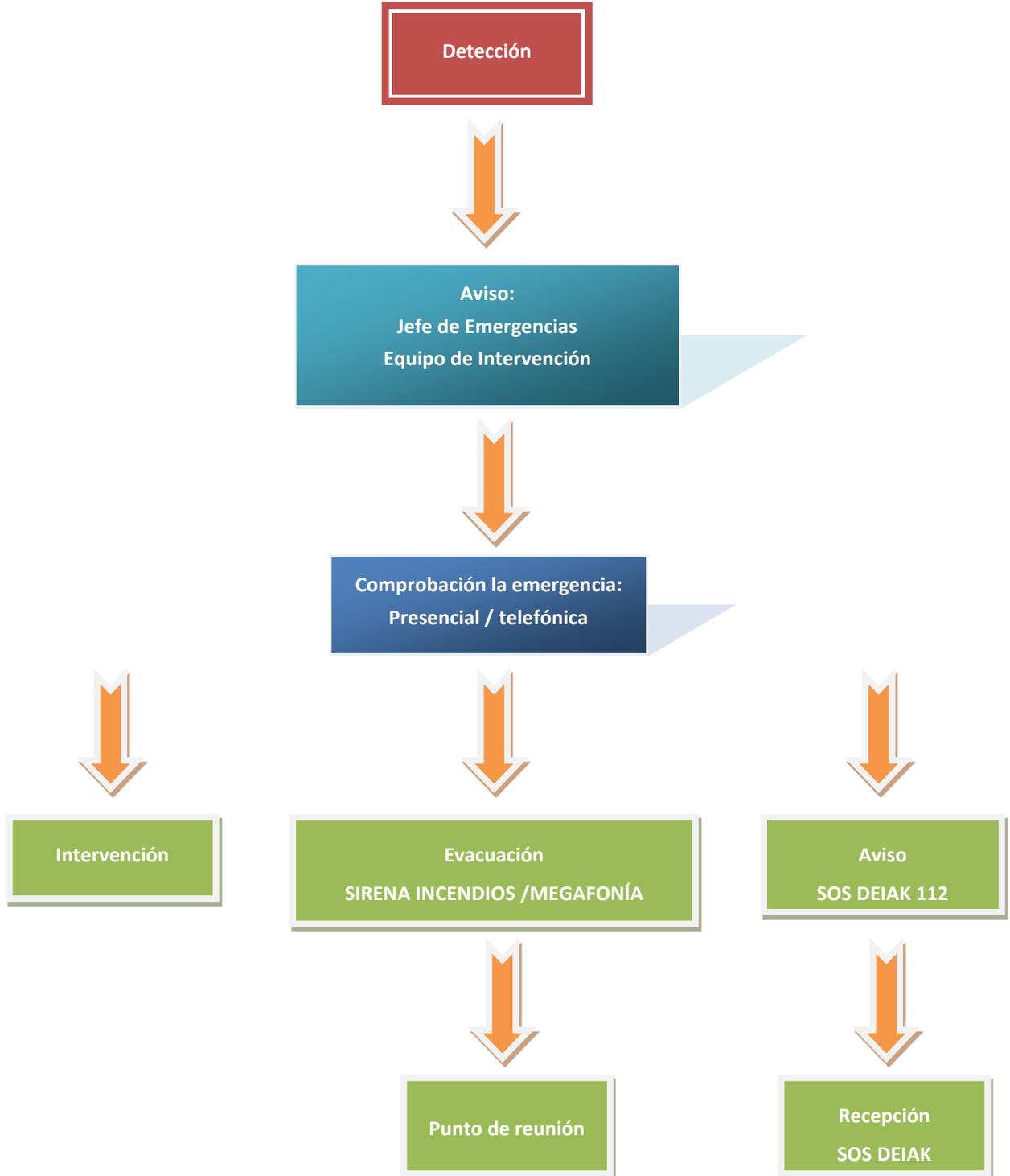
Una vez extinguido el incendio se dará fin a la emergencia procediéndose según lo indicado en la secuencia 6.



PLAN DE AUTOPROTECCION



ACTUACIÓN GENERAL





PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación: Amenaza de bomba

1. AMENAZA.

La amenaza será recibida normalmente por vía telefónica, aunque también podría recibirse a través de una carta anónima u otros medios.

2. RECOGIDA DE DATOS.

Si es recibida por vía telefónica, se procederá por parte del receptor de la llamada a recoger la mayor cantidad de datos posibles para ello se adjunta un formulario en el Anexo del presente Plan de Autoprotección.

3. AVISO AL CENTRO DE CONTROL Y JEFE DE EMERGENCIA

Ante la recepción del aviso por parte de cualquier trabajador o usuario, éste lo habrá de transmitir al Jefe de Emergencia a través de los canales de comunicación habituales o bien se transmitirá la situación a RECEPCION.

4. RESPONSABLE CONFIRMA AMENAZA.

Una vez informado el Jefe de Emergencia procederá a valorar la veracidad de la amenaza e informará a SOS DEIAK

5. FIN EMERGENCIA.

Si SOS DEIAK y/o el jefe de emergencia estiman que la amenaza de bomba carece de fundamento, dará fin a la situación de emergencia, elaborando posteriormente una nota informativa sobre el incidente.

6. AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS (SOS DEIAK).

Si se estima que la amenaza de bomba puede ser veraz (*como norma general deberá tomarse estas amenazas como ciertas, a no ser que sepamos con seguridad que dicha amenaza carece de fundamento*) se activará la señal de evacuación.

7. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS EXTERNOS.

El Jefe de Emergencia o la persona en quien delegue recibirán a los Servicios Públicos de Emergencia, informándoles de la situación.

8. S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los Servicios Públicos de Emergencias asumirán la dirección de la emergencia.

Si los Servicios Públicos de Emergencias dictaminan la evacuación total o parcial, y si esta no hubiese sido efectuada con anterioridad, se procederá a efectuar la evacuación activando las señales de evacuación establecidas.

9. FIN EMERGENCIA.

Una vez controlada la situación los Servicios externos determinarán el fin de la emergencia, elaborándose un informe por el Jefe de Emergencia y entregándose una copia a la Dirección del centro.

10. PERSONAL A PUNTO DE REUNIÓN (P.R.).

Si se ordena tanto la evacuación de la zona como la evacuación total, el personal ordenadamente se trasladará al punto de reunión.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación: Recepción de un paquete sospechoso

En este caso la actuación a seguir será la siguiente:

1. No abrir, manipular ni vaciar el sobre o paquete.
2. Si el sobre o paquete ya ha sido abierto, introducirlo en una bolsa de plástico utilizando cualquier medio de protección para las manos y cerrando la bolsa lo más herméticamente posible, sin vaciar el aire de su interior.
3. Salir de la estancia donde esté el paquete y cerrar la puerta y ventanas, desconectar el aire acondicionado si es posible de esa zona. Impida que nadie entre en la habitación o zona donde esté el paquete.

Nota: Si se sospecha que el paquete puede contener un artefacto explosivo, en lugar de cerrar puertas y ventanas hay que abrirlas, para minimizar los daños de la onda expansiva.

4. Llame al Jefe de Emergencia
5. Haga una LISTA con el nombre de todas las personas que estaban en el cuarto o área cuando estaba la caja sospechosa o paquete.
6. Lávese las manos con agua y jabón y tenga cuidado de no tocarse la cara
7. Dúchese lo antes posible con agua y jabón, pero no utilice desinfectantes para la piel
8. En cuanto pueda, meta su ropa en un recipiente o bolsa adecuada y espere a recibir instrucciones.

Las indicaciones anteriores pretenden cubrir la actuación ante un paquete sospechoso bien por contaminantes químicos/biológicos o bien por bomba.

El Jefe de Emergencias avisará SOS DEIAK 112 informando de la situación y atenderán a las instrucciones que reciban.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación: Fuga de gas

Se dispone de una Instalación receptora y distribución de gas natural, ubicada en una zona exterior, que abastece de gas natural a las calderas para calefacción y agua caliente sanitaria.

Se dispone de sistemas automáticos para el corte de suministro en caso de detección de fugas, así como llaves de paso manuales en cocina, calderas y general.

1. EMERGENCIA.

El plan de actuación se pone en marcha cuando se detecta una fuga de gas, tanto por la detección humana como por detección automática.

2. CORTE DE SUMINISTRO

Inmediatamente se procederá a cerrar la llave de paso de abastecimiento de gas a las instalaciones, en el caso de que no se haya cortado automáticamente.

3. AVISO AL JEFE DE EMERGENCIA y EQUIPO DE INTERVENCION

Inmediatamente se procederá a avisar e informar al Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención a través de los canales de comunicación habituales en la empresa.

4. CONFIRMACIÓN DE LA EMERGENCIA.

El Jefe de Intervención confirmará o no la presencia de la fuga.

5. FIN EMERGENCIA.

En el caso de que no se confirme la emergencia el Jefe de Emergencia dará fin a la situación, realizando una valoración y análisis de las causas que han producido la situación de emergencia.

6. EMERGENCIA REAL.

Si la emergencia se confirma, el Jefe de Emergencia ordenará la evacuación y avisando a los servicios de emergencias y a la empresa suministradora de gas.

7. AVISO A LA EMPRESA SUMINISTRADORA DE GAS Y A LOS SERVICIOS EXTERNOS DE EMERGENCIA

Se procederá a avisar al S.O.S. DEIAK y a la empresa mantenedora y suministradora de gas mediante aviso telefónico.

8. RECEPCIÓN DE S.P.E.

El Jefe de Emergencia recibirá a los Servicios Públicos de Extinción (S.P.E.), pudiendo delegar estas funciones en otra persona presente en el centro, informándoles de la situación.

Para ello se deberá acceder al acceso a las instalaciones para la recepción de los SPE.

9. TRASLADO AL PUNTO DE EMERGENCIA.

Se trasladará a los S.P.E. al punto de la emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCION



10. S.P.E. ASUMEN LA DIRECCIÓN DE LA EMERGENCIA.

Los S.P.E. asumirán la dirección de la emergencia. Si el S.P.E. dictamina la evacuación total, y esta no hubiese sido efectuada con anterioridad y si acaso procede, se procederá a efectuar la evacuación total activando la señal de evacuación.

11. FIN EMERGENCIA.

Una vez eliminada y controlada la fuga se dará fin a la emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación: Accidente grave o enfermedad súbita

En aquellos casos donde se produzca una situación de emergencia en la que sea necesario prestar auxilio a accidentados, el personal que detecte la emergencia localizará al Jefe de Emergencia o a algún miembro del Equipo de Primeros Auxilios.

1º ACOMPAÑAMIENTO DEL ACCIDENTADO

Vigilar en todo momento la evolución del accidentado, asistiéndolo en su caso, acompañándolo hasta la llegada de los servicios externos (sólo tomar medidas antes de la llegada de los servicios externos cuando se tenga conocimiento del procedimiento – curso de primeros auxilios).

2º NOTIFICAR A RECEPCION

Notificar a RECEPCIÓN con el mayor grado de detalle lo ocurrido y las lesiones que se pueden detectar a primera vista.

3º SERVICIOS EXTERNOS

Aviso a SOS DEIAK 112, facilitando la máxima información posible.

El Jefe de Emergencia recibirá a los Servicios Públicos de Emergencia (S.P.E.), pudiendo delegar estas funciones en otra persona presente en el centro, informándoles de la situación.

Para ello se deberá acceder al acceso a las instalaciones para la recepción de los SPE.

En caso de accidente en la instalación que requiera de una atención especializada de primeros auxilios, y según la gravedad de este, se procederá de la siguiente manera:

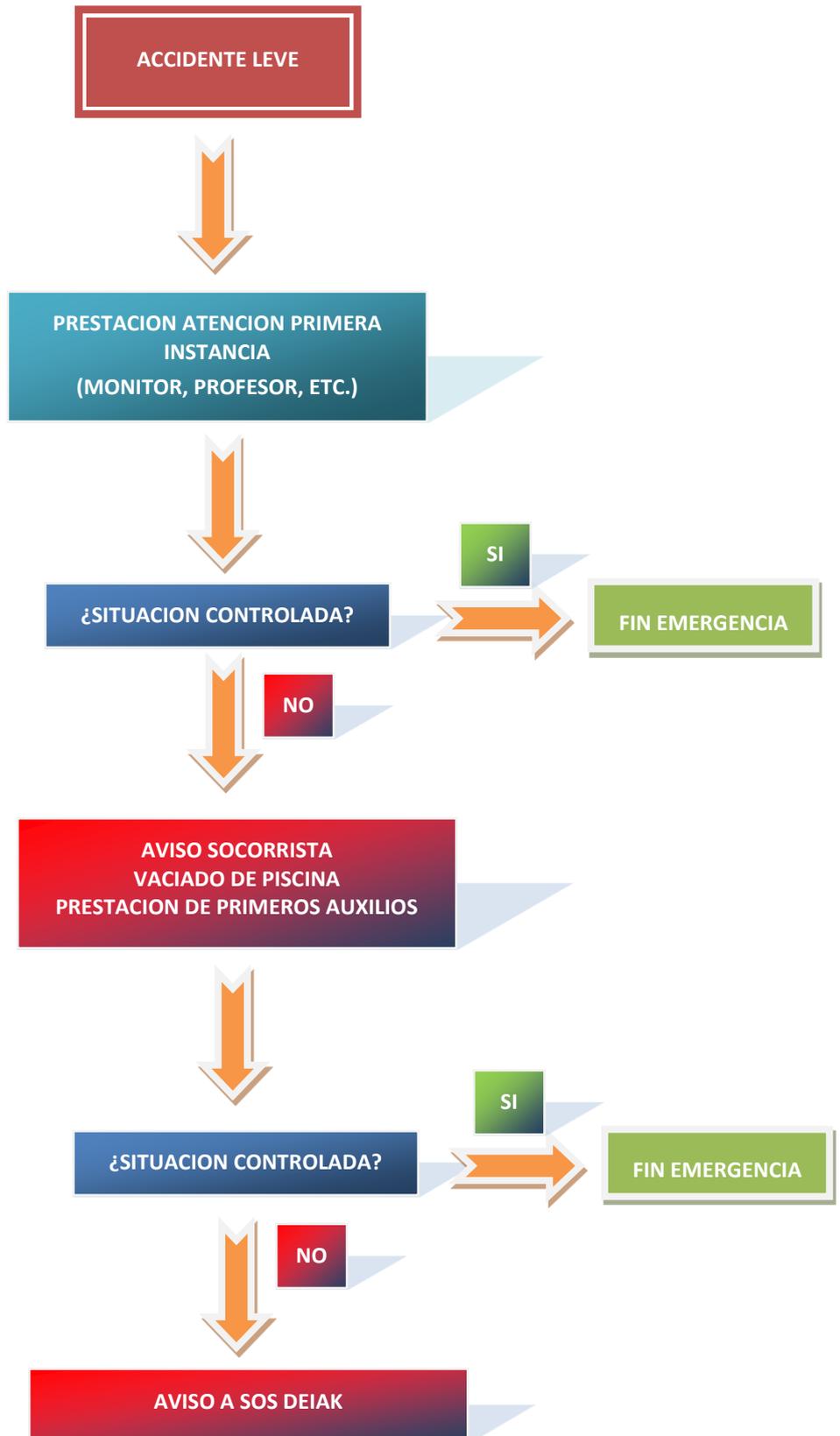
Accidentes leves:

El accidentado o en su caso el responsable de este (en el caso de escuelas deportivas, entrenamientos de equipos federados, clases de educación física, deporte escolar, etc.) pedirá el botiquín en recepción de la instalación y se servirá del material médico necesario para atender en primera instancia la atención primaria. Si es necesario el personal de recepción colaborará en esa atención. Si el personal de recepción valora que el accidentado precisa de una atención más especializada y específica podrá requerir los servicios del personal socorrista de la piscina.

Accidentes graves:

Aviso a SOS DEIAK 112.

La atención en primera instancia en los accidentes graves recae en el personal socorrista de la instalación. En este caso el personal de recepción informará por megafonía que los/as usuarios/as de piscina deben abandonar momentáneamente esta (salir del vaso de agua) hasta que el/la socorrista haya finalizado su atención al/a accidentado/a. Ello será vigilado por el personal de mantenimiento, y si este no se hallara en la instalación, por el propio personal de recepción, debiendo cerrar la recepción mientras el trabajador/a se encuentre en la piscina.





PLAN DE AUTOPROTECCION



ACCIDENTE GRAVE



AVISO A SOS DEIAK
AVISO SOCORRISTA Y PRESTACION DE
PRIMEROS AUXILIOS

Para el abandono por parte del socorrista del puesto de vigilancia se deberá vaciar de bañistas la piscina, tarea a realizar entre el personal de control con ayuda de la megafonía y en colaboración del personal de mantenimiento.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación en caso de explosión

Si bien debido a la actividad desarrollada en los edificios no se aprecia un factor de riesgo significativo generador de posibles explosiones, es preciso mencionar la presencia de instalaciones inherentes al funcionamiento de estas las cuales bajo ciertas condiciones de uso si son susceptibles de generar explosiones. Estos puntos de riesgos son los siguientes:

- **Instalación de gas.**

Una vez **detectada una explosión se procederá inmediatamente a activar el Plan de Alarmas según la secuencia de la operativa general descrita para el caso de incendio.** Así el Jefe de Emergencia debe decretar directamente la Emergencia Parcial, estando informado en todo momento a través del Jefe de Intervención, el cual una vez organizados con los Equipos de Emergencia y Autoprotección activará el Plan de Extinción, si es necesario y las condiciones de seguridad lo permiten.

Lo más importante, en el caso de una explosión, es **hacer seguro el espacio origen de la emergencia teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos tras la explosión aparece un incendio así como una rotura de las conducciones de la red de agua contra incendios.**

- **Cortes de suministros de y electricidad.**
- **Parada de sistemas de climatización y calefacción.**

Una explosión, provoca la aparición de cargas dinámicas que las estructuras sólo pueden soportar hasta cierto límite, es por ello que al intervenir en estos casos, es necesario extremar las precauciones e inspeccionar cuidadosamente las zonas afectadas.

La entrada a recintos origen de la explosión se evitará, procediéndose al acordonamiento de la zona y aviso a los medios de protección externos dejando a estos la intervención y rescate de heridos que se encuentren en dichos recintos. Realizada la evacuación del edificio serán los Servicios Públicos de Emergencia los responsables de analizar el estado de las instalaciones y los que autorizarán la restitución de los servicios.

Si la explosión genera incendio, se procederá a la extinción del mismo, y evacuación de la zona afectada, -de acuerdo al plan de actuación en caso de incendio-, salvo que se sospeche que puedan originarse nuevas explosiones.

Cuando se reciba el aviso de la existencia de una explosión, se avisará al Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención. El Jefe de Emergencia valorará la magnitud de la emergencia e indicará al Centro de Control que realice el aviso a:

- SOS DEIAK (112)
- Equipo de Primeros auxilios si hay heridos

Se acordonará por parte del Equipo de Intervención la zona, si hay daños personales, se actuará siguiendo las pautas indicadas en el caso de Accidentes graves, si la explosión genera un incendio, se actuará como en el caso de Incendio, teniendo especial precaución con los posibles daños estructurales generados.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación: Derrames

Muy importante: No intente rescatar a nadie sin que usted tenga el equipo protector necesario. Si es necesario, espere hasta que llegue un equipo entrenado en rescate (bomberos).

Antes de cualquier actuación en caso de emergencia, se deberá consultar las fichas de seguridad de la sustancia.

Dada la existencia de sustancias químicas en el Polideportivo, productos para el control de la cloración de las piscinas, se han considerado las emergencias en las que intervengan sustancias peligrosas, debido al posible efecto de contaminación ambiental y daños a personas que se podría producir en caso de derrames accidentales.

Se pueden producir derrames de sustancias químicas debido a la caída o vuelco de algún envase o durante su transporte, así como por la posible rotura de alguno de los depósitos. Este riesgo se encuentra minimizado debido a la escasa manipulación de los mismos y la manipulación por personal autorizado.

Vertido de pequeñas dimensiones:

- Señalizar la zona afectada evitando la exposición innecesaria de otros trabajadores.
- Evite la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, los canales, los desagües y las alcantarillas, utilizando para ello materiales absorbentes (No utilizar nunca serrín) y/o barreras para la retención.

La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del ambiente y disposición de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales. La clasificación del producto puede cumplir los requisitos de residuo peligroso, según procedimiento establecido en la empresa para la gestión de residuos, debiendo gestionar la recogida de los residuos mediante empresa gestora de residuos autorizada.

- Utilice E.P.I.s para la recogida y manipulación de vertidos: Guantes de PVA y Gafas de seguridad según Norma EN-166:01, Mascarilla con protección frente a vapores inorgánicos.

- Sustituir la ropa que pudiera haber entrado en contacto con el derrame.

Vertido de grandes dimensiones:

- Evite la dispersión del material derramado, su contacto con el suelo, los canales, los desagües y las alcantarillas, tapando los accesos a alcantarillas y/o desagües, mediante barreras para la retención.

- Señalizar la zona afectada evitando la exposición innecesaria de otros trabajadores.
- Contacte inmediatamente con el personal de emergencia.
- Mantener apartado al personal no necesario.
- Use equipo protector adecuado.



PLAN DE AUTOPROTECCION



- Utilice E.P.I.s para la recogida y manipulación de vertidos: Guantes de PVA., gafas de seguridad, Según Norma EN-166:01, Ropa resistente e impermeable, Mascarilla con protección frente a vapores inorgánicos, Equipo de respiración autónomo en espacios confinados, áreas escasamente ventiladas y limpieza de derrames.

- La eliminación de este producto, sus soluciones y cualquier derivado deben cumplir siempre con los requisitos de la legislación de protección del ambiente y disposición de desechos y todos los requisitos de las autoridades locales. La clasificación del producto puede cumplir los requisitos de residuo peligroso, según procedimiento establecido en la empresa para la gestión de residuos, debiendo gestionar la recogida de los residuos mediante empresa gestora de residuos autorizada.

En ambos casos, tanto en caso de derrames de pequeñas como de grandes dimensiones se deberán depositar en bidones los materiales absorbentes, residuos, ropas desechables, etc. para la posterior gestión de los mismos por parte del Gestor de Residuos.

Se deben etiquetar y tapar correctamente todos los residuos.

ACCIONES POST-EMERGENCIA/ GESTION DE RESIDUOS TRAS EL INCENDIO

Una vez quede garantizada la seguridad del personal que deba actuar en la zona, se procederá a la eliminación de los residuos de la siguiente manera:

Notificar al Gestor de Residuos para que proceda a la retirada de los residuos.

Introducir en bidones correctamente etiquetados los materiales absorbentes, residuos, ropas desechables, etc. para la posterior gestión de los mismos por parte del Gestor de Residuos.

Para la limpieza de los suelos se realizará con la mediación de una empresa especializada, depositando los residuos generados en bidones para que a continuación sean gestionados por parte del Gestor de Residuos.

NOTA: En todo momento se deben de disponer de bidones o contenedores para depositar los residuos, materiales absorbentes y EPIs para la intervención.

Ante la presencia de un escape y si no ha sido posible el control del mismo, se avisará a SOS DEIAK (112), Jefe de Emergencias y Equipo de Intervención.

El Jefe de Emergencias informará de la peligrosidad de las sustancias según lo descrito en la ficha de seguridad del producto.

Si se requiere Equipos de Protección no disponible para la recogida del vertido o si se ha producido la mezcla de varias sustancias y se ha derivado en una nube toxica, se realizará el aviso dando información sobre los compuestos derramados a SOS DEIAK (112).



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



Plan de Actuación: Inundación

En caso de producirse una inundación, bien por lluvias torrenciales o por cualquier otro motivo, la persona que detecte la emergencia dará aviso inmediatamente al Jefe de Emergencia.

En caso de considerarlo necesario, el Jefe de Emergencia se pondrá en contacto con SOS DEIAK 112 para la comunicación de la situación.

En función de la información recibida, el Jefe de Emergencia avisará al Equipo de Intervención y Evacuación para proceder a evacuar el establecimiento.

En caso de ser necesario se procederá al corte de suministro eléctrico desde el cuadro general de baja tensión.



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



6.3. IDENTIFICACIÓN Y FUNCIONES DE LAS PERSONAS Y EQUIPOS QUE LLEVARÁN A CABO LOS PROCEDIMIENTOS DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS.

Los componentes del Personal de Emergencias ya se han especificado y nombrado en el apartado 4.1

En este apartado se especifican las funciones específicas de cada Equipo para hacer frente a cada uno de los riesgos que se hayan considerado en la redacción del Plan de Autoprotección.

6.3.1.- FICHAS DE SEGURIDAD POR FUNCIONES

Las fichas que se han previsto son las siguientes:

- JEFE DE EMERGENCIA.
- EQUIPO DE INTERVENCIÓN
- EQUIPO DE EVACUACIÓN
- PERSONAL DE RECEPCION
- GENERAL



PLAN DE AUTOPROTECCION



FUNCIONES ESPECÍFICAS DE CADA EQUIPO EMERGENCIA

FICHA DE SEGURIDAD DE INCENDIO

JEFE DE EMERGENCIA

- ✚ El J.E. tiene el mando sobre todos los equipos de autoprotección y es el máximo responsable de todas las actuaciones que se lleven a cabo durante una emergencia.
- ✚ Deberá estar siempre localizable y en caso de ausencia notificará el nombre y situación del sustituto.
- ✚ Deberá conocer el lugar exacto de todas las llaves de corte de suministro eléctrico, gas, agua, etc.
- ✚ Es el responsable de declarar el final de la situación de emergencia.

IMPORTANTE: Siempre que dé instrucciones o avise a las ayudas exteriores, ha de facilitar una información clara y precisa sobre el lugar y tipo de emergencia.

ACCIONES

- ✚ Siempre será avisado de cualquier situación de Emergencia, dirigiéndose inmediatamente al Centro de Control de Emergencias (Recepción)
- ✚ Dirigirá todas las acciones que se tomen durante la emergencia.
- ✚ Decidirá la clase de emergencia (conato, de zona o general) en función de la clasificación e información dada por el equipo de intervención, ordenando la emisión de la alarma adecuada.

EN CASO DE SINIESTRO CONFIRMADO EN EL CENTRO

- ✚ En función de la información disponible decidirá el momento de dar la orden de evacuación.
- ✚ En caso de evacuación dará las instrucciones personalmente siempre que le sea posible.
- ✚ Decidirá cuándo se debe AVISAR A SERVICIOS EXTERIORES DE INTERVENCIÓN (SOS DEIAK 112)
- ✚ En el punto de reunión recibirá la información de los Equipos de Evacuación, transmitiendo esta información a los Servicios de emergencia.
- ✚ Recibe u ordena recibir a los Servicios Exteriores de Intervención (BIDEBARRIETA, 2) en el acceso al Centro con un juego de planos del edificio. Se deberá comunicar las vías preferibles para el acceso al centro en función del lugar de la emergencia y las dimensiones de la misma.
- ✚ De acuerdo con los Servicios Exteriores y/o Equipo de Intervención decreta el FIN DE EMERGENCIA.
- ✚ Coordina la investigación del siniestro. Valorará la situación y las consecuencias de la emergencia, realizando un informe a posteriori.





PLAN DE AUTOPROTECCION



FICHA DE SEGURIDAD DE INCENDIO

CARGO: EQUIPO DE INTERVENCIÓN (E.I.)

- ✚ Deberán estar localizables. En caso de ausencia lo notificará.
- ✚ Sus componentes deben tener formación y adiestramiento adecuados en extinción de incendios.
- ✚ Los componentes del E.I. nunca deberán actuar en solitario.

PREVENTIVAS.

- ✚ Comprobar o hacer comprobar que se realizan todas las operaciones de mantenimiento preventivos de las instalaciones técnicas sujetas a Reglamentación específica (Ascensores, Electricidad, Protección Contra Incendios, etc.).
- ✚ Garantizar el adiestramiento del personal incluido en los Equipos de Intervención.
- ✚ Compruebe periódicamente puertas y salidas de Emergencia de su zona de influencia (pasillos libres de obstáculos, puertas de salida bloqueadas o cerradas con llave, etc.).
- ✚ Comprobación periódica que no quedan conectados equipos eléctricos innecesariamente

ACCIONES: ALARMA:

- ✚ Comenzará la actuación sobre el siniestro. NO ACTÚE NUNCA EN SOLITARIO.
- ✚ Confirmará al J.E. la veracidad del siniestro (asegurarse que el elemento a sofocar no está bajo tensión y aplicar el extintor).
- ✚ Un miembro de este equipo, si lo considera posible cortará el suministro eléctrico en la zona o local siniestrado (si procede)
- ✚ Comunicarán al J.E. la evolución del incendio.
- ✚ Cuando ellos mismos consideren que su integridad pueda estar en peligro abandonaran el lugar y evacuarán el edificio.
- ✚ Cuando se presenten los Servicios Exteriores de Intervención sus funciones serán de apoyo a éstos informando de la situación, labores realizadas, etc. y posibles necesidades de material. Después del siniestro formará parte del retén en el punto de Emergencia y alrededores para evitar reigniciones





PLAN DE AUTOPROTECCION



FICHA DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN DEL CENTRO

CARGO: EQUIPOS DE EVACUACIÓN (E.E.)

ACCIONES:

- ✚ La misión de los componentes del E.E. es asegurar una evacuación total y ordenada del POLIDEPORTIVO y garantizar que se ha dado la señal de evacuación y la misma ha sido recibida por todos los ocupantes.

ALARMA GENERAL:

- ✚ Cuando se active la señal de evacuación dará las pertinentes instrucciones a todos los ocupantes del POLIDEPORTIVO y procederá a evacuarlo. Canalizará la evacuación indicando a los usuarios la ruta a seguir.
- ✚ Confinará, si así procede a los usuarios que no puedan evacuar por sus propios medios, indicando al J.E. la ubicación de los usuarios confinados.
- ✚ Comprobará que la evacuación de la zona asignada se ha realizado completamente.
- ✚ **Cuando finalice la evacuación de su zona / local abandónela cerrando sin llave puertas y ventanas (si es posible).**

NOTA: Los Equipos de Evacuación se encargarán también de impedir el acceso de personas desde otras zonas o desde el exterior.

Todo el personal del Equipo de Evacuación comunicará las incidencias al Jefe de Emergencia, para que este las traslade a los Servicios de Emergencia.

Actuación con personal con discapacidad motora.

Además de las pautas generales, en el caso de existencia usuarios con discapacidad que no pueda abandonar el edificio por sus propios medios, se responsabilizará de su evacuación porteándole si es necesario de manera que se garantice una evacuación del total del personal asignado a su zona o sector. En el caso de no ser posible, se procederá a confinar a la persona afectada y comunicar la situación al Jefe de Emergencia. Si el incendio es un sector o planta distinta a la ocupada por la persona incapacitada, se cubrirán la parte inferior de la puerta con toallas mojadas y se permanecerá en la habitación.

- Si el usuario se encuentra acompañado, el acompañante se encargará de acompañarle durante la evacuación con el resto de ocupantes del edificio hacia el punto de reunión.
- Si el cliente utiliza muletas o bastón, tal vez pueda superar escaleras o rampa de acceso de forma autónoma. En ese caso, una mano la utilizaría para agarrarse al pasamano y la otra para la muleta o bastón, debiendo no interferir en su movimiento, pero sí ofrecerse para cargar la otra posible muleta o si en la escalera hay más gente, canalizarla para evitar que la arrollen.

FICHA DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN DEL CENTRO

CARGO: EQUIPOS DE EVACUACIÓN (E.E.)

- Para ayudar a bajar una silla de ruedas por una escalera:
 - Situarse detrás de la silla y agarrar las empuñaduras de los brazos de la silla.
 - Inclinar la silla hacia atrás hasta el punto de equilibrio y bajar hacia delante.
 - Mantenerse un escalón por encima de la silla. Mantener bajo el centro de gravedad y descender gradualmente las ruedas traseras al próximo escalón con la silla inclinada hacia atrás.
 - Si no se puede evacuar a la persona con la silla de ruedas o con las muletas, bastón, se procederá a evacuar a la persona entre dos utilizando las técnicas de levantamiento o arrastre que aparecen ilustradas en las siguientes fotografías.





PLAN DE AUTOPROTECCION



FICHA DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN DEL CENTRO

CARGO: EQUIPOS DE PRIMEROS AUXILIOS

ACCIONES:

- ✚ Su misión será prestar los primeros auxilios a los lesionados y/o accidentados durante una emergencia. Además, las funciones del E.P.A. son, entre otras, las siguientes:
 - Decidir si la gravedad de algún herido requiere ayuda de los Servicios Públicos Sanitarios (S.P.S.).
 - Un componente del E.P.A. será el responsable de la recepción de los S.P.S.
 - Informar de las posibles bajas ocasionadas por la emergencia y de la localización de los hospitalizados, si los hubiera.

Actuación general: P-A-S

PROTEGER:

- ✚ Al accidentado, a uno mismo y a los demás.
- ✚ Tomar medidas de autoprotección y evitar riesgos adicionales.

AVISAR:

- ✚ Dar aviso a los servicios de emergencias.
- ✚ Informar: Dirección exacta y referencias de localización del lugar.
- ✚ Tipo y número de personas accidentadas.
- ✚ Comprobación asegurarse que la información transmitida es correcta.

SOCORRER:

- ✚ Al accidentado o herido.
- ✚ Tranquilizar a la víctima.
- ✚ Exploración de signos vitales. Consciencia, Respiración y Pulso.





PLAN DE AUTOPROTECCION



FICHA DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN DEL CENTRO

CARGO: RESPONSABLE DE COMUNICACIONES (R.C.) RECEPCIÓN

ACCIONES:

- Una vez recibido el aviso procederá a comunicar la situación telefónicamente o mediante avisos personales y/o telefónicos al Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención.

Las misiones fundamentales a realizar por los componentes del R.C. son:

- Localizar el punto de la posible emergencia en la centralita, silenciar la pre-alarma y procederá a comunicar el lugar de la emergencia al Equipo de Intervención para la comprobación de la veracidad de la emergencia.**
- En el Centro de Control estarán centralizados todos los medios de comunicación interior y exterior, números de teléfono importantes, y en general toda la información necesaria durante una emergencia
- A la indicación del Jefe de Emergencia solicitará la intervención de los servicios públicos de emergencia y activará la señal de evacuación.
- Recepción de las comunicaciones durante la emergencia.





PLAN DE AUTOPROTECCION



FICHA DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN DEL CENTRO

GENERAL

ACCIONES: PREVENTIVAS:

- ✚ Recuerde que únicamente está permitido fumar en zonas autorizadas dentro del POLIDEPORTIVO.
- ✚ No acercar focos de calor intensos a materiales combustibles.
- ✚ No realice actividades que puedan resultar peligrosas para usted o a los demás.
- ✚ En el caso de ser necesario realizar cualquier tipo de trabajo en caliente deberá disponer de la autorización de la dirección del centro, deberá disponer del pertinente permiso de fuego.

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- ✚ MANTENGA LA CALMA.
- ✚ Avise del siniestro al personal del POLIDEPORTIVO
- ✚ Abandone la zona rápidamente pero sin correr y NUNCA RETROCEDA para recoger objetos o esperar a otras personas.
- ✚ Si sus prendas arden tírese al suelo y ruede tapándose la cara

SI SUENA LA SEÑAL DE EVACUACION

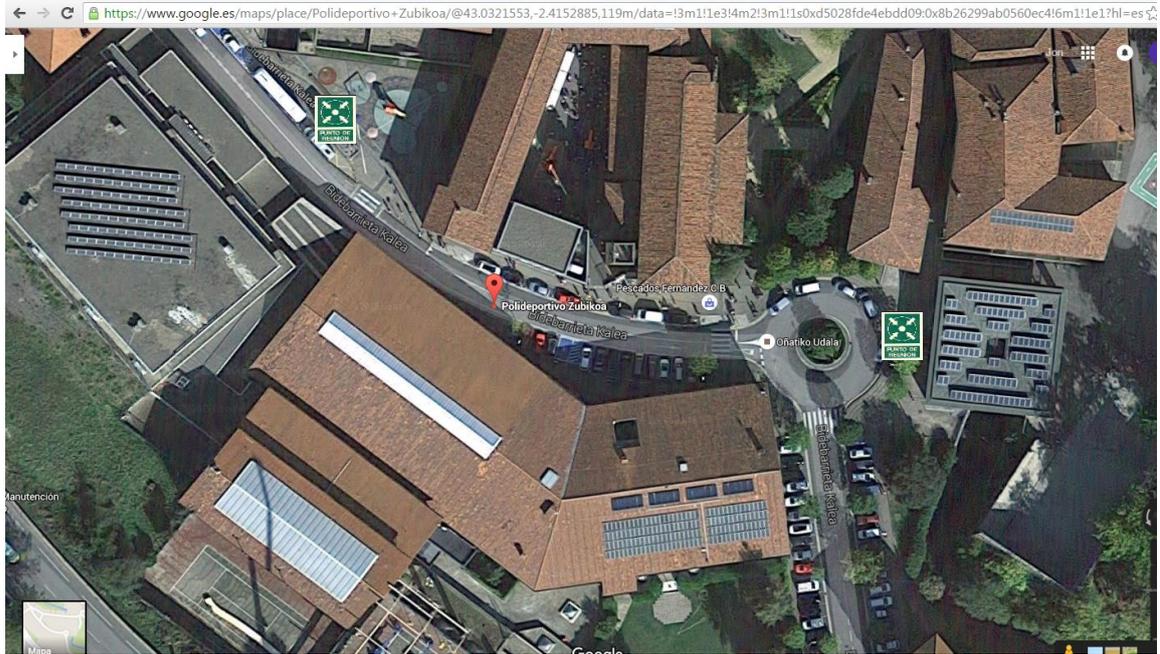
- ✚ **Señal de evacuación: Sirena de incendios junto con instrucciones a través de megafonía.**
- ✚ Si le ordenan evacuar, no discuta y no pierda tiempo recogiendo objetos personales, etc.
- ✚ Siga las indicaciones del personal del centro.
- ✚ Si el humo es abundante camine agachado o a cuatro patas. Intente taparse boca y nariz con un paño húmedo.
- ✚ Evite empujar y formar aglomeraciones.
- ✚ NO UTILICE EL ASCENSOR
- ✚ Acuda al punto de encuentro situado en el exterior del POLIDEPORTIVO.

Punto de reunión principal:



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



Oñatiko Udala





PLAN DE AUTOPROTECCION



EMPRESA y/o ENTIDAD USUARIA: _____

Por medio del presente documento se informa a toda empresa y/o entidad usuaria, que dentro del proceso de implantación del Plan de Autoprotección del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA, perteneciente al Ayuntamiento de Oñati, es necesario que todo trabajador y/o persona usuaria de las instalaciones sea conocedor de:

- ✓ Las pautas de actuación en caso de emergencia
- ✓ Posibles vías de evacuación.
- ✓ Ubicación de los medios de Protección Contra Incendios.
- ✓ Señal de evacuación.
- ✓ Punto de encuentro tras la evacuación.

Esta información será transmitida al Responsable de la empresa por parte del Ayuntamiento de Oñati, para que sea comunicada a todo trabajador y/o usuario de las instalaciones.

FICHA DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN DEL CENTRO

EMPRESAS y/o ENTIDADES USUARIAS DEL POLIDEPORTIVO ZUBIKOA DEL AYUNTAMIENTO DE OÑATI

ACCIONES: PREVENTIVAS:

- Recuerde que está prohibido fumar en el interior de las instalaciones del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA
- No acercar focos de calor intensos a materiales combustibles.
- No realice actividades que puedan resultar peligrosas para usted o a los demás.
- En el caso de ser necesario realizar cualquier tipo de trabajo en caliente deberá disponer de la autorización de la dirección del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA, deberá disponer del pertinente permiso de fuego.

SI DESCUBRE UN INCENDIO

1. MANTENGA LA CALMA y avise del siniestro al personal del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA personalmente o active un pulsador de emergencia.
2. Abandone la zona rápidamente pero sin correr y NUNCA RETROCEDA para recoger objetos o esperar a otras personas.
3. Si dispone de formación en el uso de equipos de PCI y se encuentra capacitado para ello intente apagarlo. NUNCA ACTUE EN SOLITARIO.
4. Si sus prendas arden tírese al suelo y ruede tapándose la cara.
5. Si el incidente es fácilmente controlable y se puede ser controlado, comunique la incidencia al personal del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA para que se proceda a la investigación y análisis del mismo.
6. En el caso que no pueda ser fácilmente controlado o tengan dudas sobre la posibilidad de controlar se procederá a avisar al J.E. para que se active la señal de evacuación. En el caso de no localizar al J.E. se actuará sobre cualquier pulsador manual para activar la señal de evacuación.
7. Avise a SOS DEIAK 112 para solicitar ayuda externa.





PLAN DE AUTOPROTECCION



FICHA DE SEGURIDAD PARA EVACUACIÓN DEL CENTRO

EMPRESAS y/o ENTIDADES USUARIAS DEL POLIDEPORTIVO ARTUNDUAGA DEL AYUNTAMIENTO DE BASAURI

SI SUENA LA SEÑAL DE EVACUACION

Señal de evacuación:

✓ **Sirena de incendio**

- Si le ordenan evacuar, no discuta y no pierda tiempo recogiendo objetos personales, etc.
- Siga las indicaciones del personal del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA.
- Si el humo es abundante camine agachado o a cuatro patas. Intente taparse boca y nariz con un paño húmedo.
- Evite empujar y formar aglomeraciones.
- Acuda al punto de encuentro, situado en el exterior.



Los usuarios y responsables de las actividades, eventos y/o trabajos contratados abajo firmantes se comprometen a cumplir las normas establecidas, así como a la difusión de las mismas a todos los trabajadores.

Nombre / Apellidos	Cargo	Fecha	Firma

Teléfonos de emergencia:

112 SOS DEIAK



PLAN DE AUTOPROTECCION



6.3.2.- ACTUACIONES

En el presente apartado se relatarán pormenorizadamente cuales habrán de ser las pautas de actuación frente a la materialización de una situación de emergencia. Para ello se tratarán de un modo individual los siguientes aspectos:

- Transmisión de la Alarma
- Plan de Actuación
- Plan de Evacuación
- Llamadas Prioritarias

TRANSMISIÓN DE LA ALARMA

ALARMA ZONAL o PARCIAL

Se aplicará en los casos de emergencia zonal. En este tipo de alarma se realizará lo siguiente

1ª Fase: Se alertará al Equipo de Intervención asignado a la zona y servirá para que sus componentes actúen en la zona siniestrada. Esta transmisión se realizará utilizando los teléfonos internos y/o avisos verbales.

2ª Fase: Se alertará a la totalidad de los ocupantes de la zona / sector afectado, instándoles a abandonar de forma rápida y ordenada la zona.

ALARMA GENERAL

Se aplicará en los casos de emergencia general, llevándose a cabo en dos fases:

1ª Fase: Se alertará al Equipo de intervención y servirá para que sus componentes traten de controlar la emergencia y se avise a los servicios de intervención exteriores.

2ª Fase: Se alertará a la totalidad de los ocupantes del edificio, instándoles a abandonar de forma rápida y ordenada el interior de las instalaciones.

En lo referente a los sistemas de transmisión de la alarma, éstas se transmitirán por activación de las sirenas



PLAN DE AUTOPROTECCION



Otras actuaciones no explicitadas en los planes de actuación

PRIMEROS AUXILIOS

En función de las informaciones que se reciban por el Equipo de Intervención acerca de la existencia de heridos o afectados por la Emergencia, se incorporarán a la actuación los miembros del Equipo de Primeros Auxilios presentes, a los cuales se les informará del lugar a donde han de trasladarse y qué tipología de afectación se ha producido (quemaduras, caídas, etc.).

INSPECCIONES Y RETÉN EN EL LOCAL SINIESTRADO. ACTUACIÓN TRAS EL INCENDIO

Una vez extinguido el incendio se realizará una inspección del sector siniestrado por el Jefe de Emergencia, el Equipo de Intervención (si son personas distintas) y en su caso por los Servicios Públicos de Extinción. Hasta que se lleve a cabo esta inspección en el lugar del incendio permanecerá un retén del Equipo de Intervención del edificio para prevenir posibles reigniciones. Se deberán tener presentes las causas del siniestro para intentar que no se repitan en el futuro episodios de este tipo.

Otra actuación a realizar posteriormente a un incendio será determinar la peligrosidad medioambiental de los elementos afectados, tanto por el fuego como por el agua de la extinción (en caso de haberse utilizado agua, ya que el polvo de los extintores es inerte a efectos medioambientales).

En la mayoría de los casos los residuos de un incendio se tratarán como inertes (cartón, madera, etc.), no obstante cuando se haya utilizado agua para la extinción y ésta pueda recoger sólidos contaminantes o líquidos nocivos, se tendrá especial cuidado en que no llegue a las redes de pluviales y saneamiento (taponar, formar barreras de contención, etc.) y cuando esto sea inevitable avisar inmediatamente a 112 EMERGENCIAS o al Departamento de Medio Ambiente avisando de esta contingencia.



PLAN DE AUTOPROTECCION



REPOSICIÓN DE MEDIOS CONTRA INCENDIOS

Deberá realizarse siempre después de una Emergencia.

Si se hubiese deteriorado una instalación se deberá avisar al instalador o a quien realice el mantenimiento del sistema para la recarga, sustitución de los equipos y poner el sistema nuevamente en condiciones de funcionamiento.

En caso de haberse utilizado extintores, deberá avisarse al mantenedor autorizado de estos equipos para que realice las recargas oportunas. Siempre que se utilicen extintores aunque no se haya descargado completamente, deberá procederse a su recarga completa.

EVACUACIÓN

Una fase fundamental durante las Emergencias es garantizar la evacuación (cuando se considere necesaria) de parte o de la totalidad de los ocupantes.

En cuanto a los recorridos de evacuación del edificio se debe de tener en cuenta que es necesario seguir un escrupuloso criterio de orden y limpieza y además no obstruir las vías de evacuación ni reducir su anchura colocando objetos de publicidad o decorativos.

Además, debe tenerse en cuenta que la evacuación deberá realizarse de forma escalonada y de ésta forma evitar posibles retenciones en puertas y escaleras.

Como criterio general en la evacuación se dará prioridad a que puedan acceder a la escalera al personal que se encuentre en la planta siniestrada y posteriormente en las plantas superiores.



PLAN DE AUTOPROTECCION



6.4. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

RESPONSABLE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y DIRECTOR DEL PLAN

Nombre y cargo	OSKAR CARRASCAL GONZALEZ
D.N.I.	72.575.293N
Dirección Postal	BIDEBARRIETA S/N 20.560 OÑATI (GIPUZKOA)
Teléfono	943.716375
E-mail	oskar@onati.eus



CAPÍTULO 7: INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR.

7.1. LOS PROTOCOLOS DE NOTIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA.

Las notificaciones de las emergencias se realizan en tres direcciones:

- Del descubrimiento del siniestro al Jefe de Emergencia/ Recepción.
- Del Jefe de Emergencia/ Recepción al personal de emergencias, trabajadores y clientes.
- Del Jefe de Emergencia/ Recepción a los Servicios de Ayuda Exterior.

Del descubrimiento del siniestro a las brigadas de emergencia.

- Comunicación verbal o teléfonos internos, en cuyo caso hay que informar de:

Lugar del siniestro.

Tipo de emergencia.

Acciones realizadas.

Desde las Brigadas de Emergencias a trabajadores, espectadores y usuarios

Aviso mediante sirena de incendios

Aviso a Servicios de Ayuda Exterior:

Siempre se avisará al Centro de Coordinación de Emergencias **SOS DEIAK 112**, ya que, con una sola llamada, se está avisando a todos los servicios necesarios.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Cuestionario para la comunicación de emergencias.

Está llamando del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA., situado en BIDEBARRIETA, 2. 20560 OÑATI (GIPUZKOA)

SE HA PRODUCIDO	<input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Una explosión <input type="checkbox"/> Una amenaza de Bomba <input type="checkbox"/> Recepción de paquete sospecho <input type="checkbox"/> Un Accidente o enfermedad súbita de uno/varios trabajadores/alumnos <input type="checkbox"/> Derrame de productos químicos.
EN	<input type="checkbox"/> Planta ____
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	<input type="checkbox"/> Atrapados <input type="checkbox"/> Quemados <input type="checkbox"/> Traumatizados <input type="checkbox"/> Intoxicados <input type="checkbox"/> Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	<input type="checkbox"/> Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	<input type="checkbox"/> Edificios del Entorno <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input type="checkbox"/> Circulación de las calles colindantes <input type="checkbox"/> Otros.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Cuestionario de registro de llamadas telefónicas de amenaza de bomba

Está llamando del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA., situado en BIDEBARRIETA, 2. 20560 OÑATI (GIPUZKOA)

PALABRAS EXACTAS DICHAS POR EL INTERLOCUTOR:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

SI ES POSIBLE, REALIZAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PREGUNTAS CLAVE

¿CUANDO HARÁ EXPLOSIÓN?

¿DONDE HARA EXPLOSIÓN?

¿QUE ASPECTO TIENE?

¿DE QUE CLASE DE ARTEFACTO SE TRATA?

NOMBRE DE LA PERSONA RECEPTORA DE LA LLAMADA:

APELLIDOS:

NOMBRE:

FECHA:

HORA:

Nº DE TELÉFONO POR EL QUE SE HA RECIBIDO LA LLAMADA



PLAN DE AUTOPROTECCION



7.2. LA COORDINACIÓN ENTRE LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL PLAN DE PROTECCIÓN CIVIL DONDE SE INTEGRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Los Planes de Autoprotección se integran en el Sistema Vasco de Atención de Emergencias, siendo el portal único de entrada para solicitud de ayuda exterior el 112 – SOS DEIAK

7.3. LAS FORMAS DE COLABORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE AUTOPROTECCIÓN CON LOS PLANES Y LAS ACTUACIONES DEL SISTEMA PÚBLICO DE PROTECCIÓN CIVIL.

La colaboración entre la organización de Autoprotección del establecimiento y el sistema público de Protección Civil puede ser bidireccional.

De Protección Civil con el Establecimiento:

- Asesoramiento en la implantación.
- Colaboración en la formación, tanto teórica como práctica.

Del Establecimiento con Protección Civil:

- Inspecciones del establecimiento para conocerlo.
- Conocimiento de los equipos instalados en el mismo.
- Participación en los simulacros para lograr una coordinación efectiva.



PLAN DE AUTOPROTECCION



CAPÍTULO 8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DE LA IMPLANTACIÓN DEL PLAN.

La responsabilidad corresponde al titular de la actividad y, en la parte que corresponda, a aquellas personas en quien delegue siempre en función de los medios y autonomía que dispongan.

La DIRECCIÓN será la responsable de poner en funcionamiento el Plan de Autoprotección.

La implantación del Plan de Emergencia consistirá en las siguientes tareas:

- ✓ Designación del personal que forme parte de los Equipos directamente involucrados en el tratamiento de las Emergencias.
- ✓ Formación de los miembros de los Equipos en las tareas y funciones que sean de su competencia.
- ✓ Difundir el Plan de Emergencia a la totalidad del personal propio.
- ✓ Realización de Simulacros de Emergencia, parciales y/o generales.

Todo el personal tiene que participar para conseguir la implantación del Manual de Autoprotección y los fines del mismo. (Ley 31/95, art. 20).

Responsable de la implantación del Plan

Nombre y cargo	OSKAR CARRASCAL GONZALEZ
D.N.I.	72.575.293N
Dirección Postal	BIDEBARRIETA S/N 20.560 OÑATI (GIPUZKOA)
Teléfono	943.716375
E-mail	oskar@onati.eus



PLAN DE AUTOPROTECCION



8.2. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PARA EL PERSONAL CON PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Hay que realizar una formación de los integrantes de la Brigada de Emergencias.

La formación del **Jefe de Emergencia y Equipo de Intervención** se centrará en:

General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

Específica:

- La teoría del fuego.
- Química y física del fuego
- Tipos de fuegos
- Productos de la combustión
- Propagación
- Mecanismos de extinción
- Los agentes extintores.
- Agua.
- Polvo químico seco
- CO2.
- Los equipos de lucha contra incendios.
- Detección automática
- Extintores
- Bocas de incendio equipadas
- Actuación en otro tipo de emergencias (derrames de productos químicos, fuga de gas, actuación en caso de amenaza de bomba, etc.)
- Prácticas con fuego real.

La formación del **Equipo de Evacuación** se centrará en:

General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

Específica:

- las formas de transmitir la alarma.
- el control de personas.
- el comportamiento humano en caso de emergencia.



PLAN DE AUTOPROTECCION



La formación del **Equipo de Primeros Auxilios** se centrará en:

General:

- Señalización.
- Conocimiento del Plan.
- Normas de prevención.

Específica:

- los primeros auxilios a los accidentados.
- las técnicas básicas de RCP. Correcto funcionamiento del Desfibrilador
- el transporte de heridos.

8.3. PROGRAMA DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN A TODO EL PERSONAL SOBRE EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Periódicamente mantendrá reuniones informativas donde se les facilitarán las instrucciones por escrito, se aclararán dudas, se le informará de los miembros de las diferentes brigadas de emergencias así como al Jefe de Emergencias.

Todos los trabajadores del establecimiento deben conocer la ficha para EMPRESAS y/o ENTIDADES USUARIAS DEL POLIDEPORTIVO ZUBIKOA, en la cual se informa de:

- ✓ Las pautas de actuación en caso de emergencia
- ✓ Posibles vías de evacuación.
- ✓ Ubicación de los medios de Protección Contra Incendios.
- ✓ Señal de evacuación.
- ✓ Punto de encuentro tras la evacuación.



PLAN DE AUTOPROTECCION



8.4. PROGRAMA DE INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS USUARIOS

Siempre que sea posible, mantener una zona de seguridad (sin combustibles) alrededor de los aparatos eléctricos.

No sobrecargar los enchufes. De utilizar "ladrones", "regletas", o alargaderas para conectar diversos aparatos eléctricos a un mismo punto de la red, consulte previamente a personal cualificado.

Si detecta cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas o de protección contra incendios, comuníquelo al Jefe de Emergencias.

Cuando se tenga previsto realizar operaciones "en caliente" (con llamas abiertas, objetos calientes, chispas mecánicas, arcos eléctricos...), normalmente por operaciones de mantenimiento mecánico y soldadura, se ha de revisar el área donde vayan a realizarse los trabajos y seguir las pautas marcadas en el Anexo del presente documento.

No obstaculizar en ningún momento los recorridos y salidas de evacuación, así como el acceso extintores u otro medio de lucha contra incendios, salidas de emergencia, cuadros eléctricos, pulsadores de alarma. Estos equipos deben estar siempre accesibles para su rápida utilización en caso de emergencia.

Fíjese en la señalización, compruebe las salidas disponibles, vías a utilizar y la localización del extintor más próximo. En caso de observar anomalías, comuníquelo al Jefe de Emergencia.

Mantener el lugar de trabajo limpio y ordenado.

Los espacios ocultos son peligrosos: no dejar en los rincones, debajo de las estanterías o detrás de las puertas lo que no queremos que esté a la vista.

Ante cualquier olor sospechoso o superficie excesivamente caliente, avisar al Jefe de Emergencia para que se tomen las medidas pertinentes.

En los almacenamientos dejar libre una distancia de 1 metro por debajo de cualquier luminaria y detector de incendios.

Recordar siempre que la prevención de incendios se basa en impedir la presencia simultánea de focos de ignición y materiales combustibles.

Inspeccionar su lugar de trabajo al final de la jornada laboral. Si es posible, desconectar los aparatos eléctricos que no se necesiten mantener conectados.



8.5. SEÑALIZACIÓN Y NORMAS DE ACTUACIÓN DE VISITANTES.

- Medidas de prevención de incendios.
- Normas de evacuación.
- Punto de reunión.
- Señales de Alarma.

Además de los carteles, se colocarán señales conforme establece el R. D. 485/1997.

El R.D. 485/1997 desarrolla la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en materia de señalización, y es la norma más completa en esta materia.

Básicamente define los colores de las señales, los de contraste, los de los pictogramas y las formas que, además, están asociadas a los colores.

Las señales de evacuación son verdes, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.



Las señales de instalaciones contra incendios son rojas, con el blanco como color de contraste y de pictograma. Su forma es cuadrada o rectangular.



Se debe señalar todos los recorridos de evacuación y la ubicación de los medios de lucha contra incendios.

Se deben colocar, en un lugar visible, una relación de todas las señales utilizadas en el establecimiento para general conocimiento y, en especial para los visitantes.

Se deberá colocar y mantener actualizados y a disposición de todos los visitantes la siguiente información junto a los planos de "Ud. está aquí":



PLAN DE AUTOPROTECCION



ERABILTZAILEENTZAT SEGURTASUN OHARRAK:

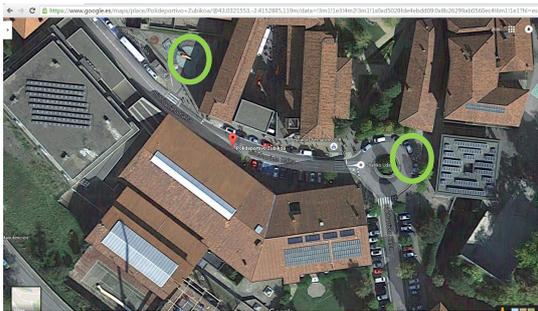
Zure segurtasunagatik eta, gerta daitezkeen larrialdiak medio, arren eskatzen dizugu ondorengo aholkuak kontutan har ditzazun.

SUTEA AURKITZEN BADUZU

- 1.- LASAI EGON ETA EZ OIHU EGIN (Emergentzi egoeretan zuri laguntzeko aurrez antolaturiko talde oso bat daukazu)
- 2.- SUTEAREN BERRI EMAN **ZUBIKOA KIREOLDEGIKO EDOZEIN LANGILERI**
- 3.- AGINDU EDO ARGIBIDEEN ZAIN EGON. Zu aurkitzen zaren inguruan Emergentzietarako heziketa berezia jaso duen talde bat dago.
- 4.- ALFERRIKAKO ARRISKURIK EZ HARTU
- 5.- IGOGAILUAK EZ ERABILI

EBAKUAZIOA DENEAN

- 1.- ERAIKUNTZATIK ATERA, GERTUEN DUZUN IRTEERA ERABILIZ.
- 2.- **KIROLDEGIKO** LANGILEEN AHOAKUAK JARRAITU
- 3.- ZERBAIT AHAZTUTA UTZI BADUZU, EZ ITZULI BILA.
- 4.- ERAIKUNTZAREN KANPOAN AURKITZEN DEN ELKARTZE GUNERA GERTURATU ETA EZ MUGITU BERTATIK AGINDU BERRIRIK JASO ARTE.



INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA USUARIOS:

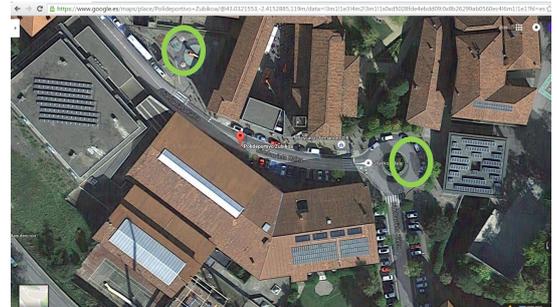
Por su seguridad y, en previsión de eventuales casos de emergencia, le rogamos tenga en cuenta las siguientes recomendaciones.

SI DESCUBRE UN INCENDIO

- 1.- MANTENGA LA CALMA, NO GRITE (Toda una organización para casos de emergencia le apoyará)
- 2.- AVISE DEL INCENDIO AL PERSONAL DE **POLIDEPORTIVO ZUBIKOA**
- 3.- ESPERE INSTRUCCIONES. En su zona hay un Equipo de Emergencia con instrucciones y formación adecuada
- 4.- NO ASUMA RIESGOS INNECESARIOS
- 5.- NO UTILICE LOS ASCENSORES

EN CASO DE EVACUACIÓN

- 1.- DIRÍJASE A LA SALIDA MÁS PRÓXIMA DEL EDIFICIO.
- 2.- SIGA LAS INSTRUCCIONES DEL PERSONAL DEL **POLIDEPORTIVO**
- 3.- SI HA OLVIDADO ALGO, NO VUELVA A RECOGERLO.
- 4.- DIRIJASE AL PUNTO DE REUNIÓN SITUADO EN EL EXTERIOR DEL EDIFICIO:





PLAN DE AUTOPROTECCION



8.6. PROGRAMA DE DOTACIÓN Y ADECUACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y RECURSOS

Se debe establecer una planificación para la confección y ejecución de los siguientes trabajos pendientes de realizar:

- Reuniones informativas para todo el personal.
- Formación del personal seleccionado.
- Realización de simulacros generales.
- Colocación de un ejemplar del plan de autoprotección con los planos actualizados en un buzón de bomberos.
- Mejorar la señalización de las Vías de Evacuación donde se recojan las vías de evacuación tras las modificaciones efectuadas o en caso de realizar modificaciones por motivos de eventos.
- Señalizar la prohibición de uso de ascensores en caso de emergencia
- Indicar los aforos permitidos por zona
- Compartimentar la zona de cafetería con respecto a la zona de ambos graderío.
- En el caso de uso para actividades no habituales se debe garantizar la evacuación con un recorrido inferior a 50m. por lo que se debería de compartimentar el frontón con respecto al resto de instalaciones mediante la colocación de puertas EI, así como sectorizar el sistema de climatización.
- Reparar las barras anti pánico que se encuentran deterioradas.
- Eliminar los cierres de las puertas de salida habituales y que también puedan ser de uso en caso de emergencia.
- Definir un plan de controles periódicos para el correcto mantenimiento de las puertas de evacuación.
- Definir un plan de controles periódicos trimestrales para el correcto mantenimiento de los medios de PCI.
- Crear sectores de superficie inferior en la parte antigua de forma que las superficies de los sectores creados inferiores a 2.500m²
- Sectorizar las instalaciones de riesgo incluidas en el Tabla 2.1 Clasificación de los locales y zonas de riesgo especial integrados en edificios del SI 1 del DB SI del CTE.
- o Local de contadores de electricidad y de cuadros generales de distribución
- Se deberá restringir el aforo de espectadores mientras no se ejecuten mejoras que garanticen la evacuación de las diferentes zonas, tanto en la cancha como en el frontón.
- Se deberán implantar medidas organizativas complementarias para evitar la celebración de eventos que compartan vías de evacuación (Frontón y cancha por ejemplo).
- Se deberán aumentar el número de salidas y dimensiones de las mismas para poder garantizar la evacuación de los ocupantes de los diferentes recintos.



CAPITULO 9: MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

La finalidad de este punto, es crear un programa de implantación, la adecuación de los medios materiales existentes (instalaciones generales, vías de evacuación, señalización, alumbrados especiales, sistemas de protección contra incendios, comunicaciones y transmisión de alarma, etc.) hasta los medios humanos, para la creación de los diferentes equipos. También se establece los criterios para el mantenimiento y mejora.

9.1. PROGRAMA DE RECICLAJE DE FORMACIÓN E INFORMACIÓN.

Periódicamente se tendrá que realizar un reciclaje de la formación impartida inicialmente y de la información que se facilitó a los trabajadores. En este apartado se establece el programa a seguir para el reciclaje y se establecen los criterios que lo justifiquen.

Se debe realizar un curso de reciclaje periódico a los componentes de la Brigada de Emergencias, en especial de la fase práctica como las prácticas de R.C.P. y de extinción de incendios.

Cuando se renueve o se incorpore personal a la Brigada, se les impartirá la misma formación que se dio inicialmente a los componentes de la misma.

Cada vez que se cambien las condiciones de las instalaciones, los procedimientos de trabajo, se incorporen nuevas tecnologías, etc., habrá que realizar una revisión del Plan de Autoprotección y, posiblemente, habrá que realizar un reciclaje de los componentes de la Brigada.

9.2. PROGRAMA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIOS Y RECURSOS

Actualmente la empresa dispone de un contrato con una empresa mantenedora autorizada que se encarga del mantenimiento y sustitución de los equipos de protección contra incendios según R.D. 1942/1993 Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios.



PLAN DE AUTOPROTECCION



9.3. PROGRAMA DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Los simulacros sirven para:

- Detectar omisiones en las conductas previstas en el Plan.
- Entrenarse en las evacuaciones.
- Medir los tiempos de evacuación.
- Comprobar la ubicación de los medios de protección y su estado.
- Comprobar la rapidez de respuesta de los equipos.
- Comprobar la idoneidad de las misiones asignadas a las personas.
- Comprobar la correcta señalización.

En la fase de preparación se realizará:

- Reuniones de la Dirección.
- Determinación de las bases o supuestos del ejercicio.
- Determinación del día y hora del simulacro, intentando mantener el factor sorpresa.
- Reuniones con Ayudas Exteriores, aunque no participen en el ejercicio.

El desarrollo del simulacro tendrá las siguientes etapas:

- Ubicación del elemento que genera la emergencia / llamada
- Dar la señal de ALARMA.
- Realizar la evacuación del Edificio.
- Controlar los tiempos de evacuación.
- Ordenar el regreso al establecimiento.
- Evaluación del ejercicio

Con posterioridad a la realización del simulacro deberá existir una reunión de los responsables de seguridad en el establecimiento, y de los observadores, propios o ajenos, para evaluar todas las incidencias habidas en el simulacro.

POLIDEPORTIVO ZUBIKOA	SIMULACRO GENERAL (FECHA)
AÑO 2016	
AÑO 2017	
AÑO 2018	
AÑO 2019	



PLAN DE AUTOPROTECCION



9.4. PROGRAMA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE FORMA PARTE DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

Asimismo, deberá revisarse el PLAN siempre que se de alguna de las siguientes circunstancias:

- ✓ Modificación de la legislación vigente o reglamentación de orden interno.
- ✓ Modificaciones sustanciales en la configuración del Centro, ocupación o en las instalaciones.
- ✓ Deficiencias observadas en el PLAN a partir de la realización de simulacros o bien, con motivo de emergencias reales.
- ✓ Cada tres años como máximo por criterio incluido en el Art. 11 del Decreto 277/2010.

9.5. PROGRAMA DE AUDITORÍAS E INSPECCIONES

Una auditoria consiste en asegurarse que la organización, los procesos y procedimientos establecidos son adecuados al sistema de gestión de seguridad.

Debe ser realizada con independencia y objetividad.

Las inspecciones son revisiones parciales de un equipo, de una instalación o de un sistema de organización.

Tanto las auditorias como las inspecciones se pueden realizar por personal propio o por personal ajeno a la empresa.

Se determinarán las fechas en que se deben realizar.

POLIDEPORTIVO ZUBIKOA	INSPECCIONES	AUDITORIAS
AÑO 2016		
AÑO 2017		
AÑO 2018		
AÑO 2019		



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



APENDICES



PLAN DE AUTOPROTECCION



APENDICE I DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

Teléfonos de ayuda exterior

	TELEFONO / EXT.
EMERGENCIAS S.O.S. DEIAK	112

Teléfonos de Personal de Emergencias

PUESTOS EN LA EMERGENCIA	NOMBRE / CARGO	TELÉFONO
JEFE DE EMERGENCIA	OSKAR CARRASCAL GONZALEZ	943716375 (272)
	(*) MANTENIMIENTO	943716375
	(*) RECEPCION	943716375
EQUIPO DE INTERVENCIÓN	MANTENIMIENTO	
EQUIPO DE EVACUACIÓN	TODO EL PERSONAL PROPIO O AJENO <ul style="list-style-type: none"> • Personal de oficinas • Personal de limpieza • Monitores • Socorristas 	943716375 Oficina: 271 Piscina: 270
EQUIPO DE PRIMEROS AUXILIOS	SOCORRISTAS	943716375 (270)
RESPONSABLE COMUNICACIONES	RECEPCION	943716375 (274)



PLAN DE AUTOPROTECCION



APENDICE II FORMULARIOS PARA LA GESTIÓN DE EMERGENCIAS

Cuestionario para la comunicación de emergencias.

Está llamando del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA., situado en BIDEBARRIETA, 2. 20560 OÑATI (GIPUZKOA)

SE HA PRODUCIDO	<input type="checkbox"/> Un incendio <input type="checkbox"/> Una explosión <input type="checkbox"/> Una amenaza de Bomba <input type="checkbox"/> Recepción de paquete sospecho <input type="checkbox"/> Un Accidente o enfermedad súbita de uno/varios trabajadores/alumnos
EN	<input type="checkbox"/> Planta ____
HAY/NO HAY HERIDOS (Cuántos)	<input type="checkbox"/> Atrapados <input type="checkbox"/> Quemados <input type="checkbox"/> Traumatizados <input type="checkbox"/> Intoxicados <input type="checkbox"/> Muertos
HA TENIDO LUGAR A LAS	<input type="checkbox"/> Hora de inicio de la emergencia.....
PUEDE AFECTAR A	<input type="checkbox"/> Edificios del Entorno <input type="checkbox"/> Vehículos aparcados <input type="checkbox"/> Circulación de las calles colindantes <input type="checkbox"/> Otros.



PLAN DE AUTOPROTECCION



Cuestionario de registro de llamadas telefónicas de amenaza de bomba

Está llamando del POLIDEPORTIVO ZUBIKOA., situado en BIDEBARRIETA, 2. 20560 OÑATI (GIPUZKOA)

PALABRAS EXACTAS DICHAS POR EL INTERLOCUTOR:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

SI ES POSIBLE, REALIZAR LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

PREGUNTAS CLAVE

¿CUANDO HARÁ EXPLOSIÓN?

¿DONDE HARA EXPLOSIÓN?

¿QUE ASPECTO TIENE?

¿DE QUE CLASE DE ARTEFACTO SE TRATA?

NOMBRE DE LA PERSONA RECEPTORA DE LA LLAMADA:

APELLIDOS:.....

NOMBRE:

FECHA:.....

HORA:

Nº DE TELÉFONO POR EL QUE SE HA RECIBIDO LA LLAMADA



PLAN DE AUTOPROTECCION



PROTOCOLO ANTE LA RECEPCION DE UN PAQUETE SOSPECHOSO

Estaremos en situación de riesgo en el supuesto hipotético de recepción de un paquete sospechoso el cual presentará una o varias de las siguientes afirmaciones:

- Existencia de sellos extranjeros o marcas de “por avión”
- Existencia de advertencias específicas en el paquete de productos químicos o similares
- Franqueo excesivo
- Matasellos y remite de áreas diferentes
- No tiene remite
- Indicadores tales como “personal privado o confidencial”
- Instrucciones tales como “entregar el.....fecha.....hora”, faltas en nombre o títulos incorrectos
- Manuscrito distorsionado o con letras recortadas
- Celo, precinto o cuerdas en exceso
- Manchas de aceite o decoloración en el envoltorio o sobre
- Al palpar el sobre y comprobar externamente si su contenido es blando y si está amontonado en un lado del sobre.
- Inusualmente pesado / voluminoso
- Contenedor tubular más pesado por uno de los lados
- Sobre muy rígido
- Desequilibrado, peso desigual en el sobre o paquete

En este caso la actuación a seguir será la siguiente:

1. No abrir, manipular ni vaciar el sobre o paquete
2. Si el sobre o paquete ya ha sido abierto, introducirlo en una bolsa de plástico utilizando cualquier medio de protección para las manos y cerrando la bolsa lo más herméticamente posible, sin vaciar el aire de su interior.
3. Salir de la estancia donde esté el paquete y cerrar la puerta y ventanas, desconectar el aire acondicionado si es posible de esa zona. Impida que nadie entre en la habitación o zona donde esté el paquete.

Nota: Si se sospecha que el paquete puede contener un artefacto explosivo, en lugar de cerrar puertas y ventanas hay que abrirlas, para minimizar los daños de la onda expansiva.

4. Llame al Jefe de Emergencia
5. Haga una LISTA con el nombre de todas las personas que estaban en el cuarto o área cuando estaba la cara sospechosa o paquete.



PLAN DE AUTOPROTECCION



PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN CALIENTE

Se define Trabajos en caliente como todas las operaciones con generación de calor, producción de chispas, llamas o elevadas temperaturas. Por ejemplo: soldadura y oxicorte, emplomado, esmerilado, taladrado, etc.

Cualquier trabajo que implique fuentes de calor de suficiente intensidad como para producir la inflamación de materiales combustibles que se encuentren en las proximidades, deberá contar con un Permiso de Trabajo en Caliente firmado y supervisado por un responsable designado al tal fin, y firmado por el encargado de la realización de los trabajos.

En especial, deberá presentarse a todas las operaciones de reparación y mantenimiento (soldadura, corte, remachado en caliente, etc.) que se realicen, prestando especial atención a aquellos lugares donde previsiblemente existan más materiales combustibles.

Los puntos que debe considerar el permiso de trabajo en caliente son los siguientes:

- ✓ Nombre del responsable de trabajo.
- ✓ Lugar donde se desarrollará.
- ✓ Equipo a utilizar.
- ✓ Desconexión del equipo de la red eléctrica (cuando sea preciso)
- ✓ Inspección de los equipos a utilizar en el trabajo (botellas de gas, soldadura, etc.).
- ✓ Uso de mantas incombustibles cuando no sea posible eliminar el material combustible que pudiera verse afectado.
- ✓ Separación o/y cubrimiento de materiales potencialmente inflamables o combustibles.
- ✓ Disponibilidad de extintores portátiles o, cuando sea preciso, equipos especiales.
- ✓ Necesidad de presencia permanente de un ayudante durante las operaciones.
- ✓ Disponer de medios para recoger restos que supongan algún riesgo (puntas de electrodos, piezas calientes, etc.).
- ✓ Inspección del lugar del trabajo una vez terminado éste.



PLAN DE AUTOPROTECCION



PERMISO DE FUEGO

Empresa: _____

Permiso número: _____

PERMISO VÁLIDO PARA EL DÍA _____
DE _____ HORAS A _____ HORAS

FECHA ACTUAL: _____

Antes de los trabajos

	Sí
Área libre de productos inflamables	<input type="checkbox"/>
Área libre de productos combustibles	<input type="checkbox"/>
Área libre de personal propio trabajando	<input type="checkbox"/>
Área balizada y señalizada	<input type="checkbox"/>

	Sí
Se dispone de dos extintores con eficacias 21 A 113 B	<input type="checkbox"/>
Entrega de instrucciones de actuación en caso de emergencia	<input type="checkbox"/>
El trabajo necesita supervisión de Mantenimiento(*).	<input type="checkbox"/>

(*)Persona de la empresa encargada de velar por la seguridad en la realización de trabajo.

INSTRUCCIONES COMPLEMENTARIAS O PRECAUCIONES ESPECIALES A SEGUIR

Inspeccionada personalmente el área de trabajo y/o equipo destinado a su reparación, certifico que se han efectuado correctamente los trabajos preparatorios especificados

El Responsable de Mantenimiento

Fdo.

A cumplimentar por el encargado de realizar los trabajos

Los equipos de trabajo empleados conforme a norma (marcado CE, declaración de conformidad, adecuados RD 1215/1997, etc.)	<input type="checkbox"/>
Los equipos de trabajo presentan visualmente buen estado	<input type="checkbox"/>
Los trabajadores han recibido formación en el uso seguro de los equipos	<input type="checkbox"/>
Los trabajadores conocen los riesgos de los equipos	<input type="checkbox"/>

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL QUE SE VAN A UTILIZAR¹

Guantes
Calzado
Mascarillas
Delantal plomado
Caretas de Soldador
Ropa especial de trabajo
Otro indicar: _____

Nota: Todos los equipos están en perfecto estado de uso y cumplen con el RD 1407/1992 relativo a Equipos de Protección individual

Enterado de las instrucciones complementarias, de los equipos a emplear y de la Normativa de trabajo a aplicar.

El Encargado de realizar los trabajos

¹ Márquese los que proceda



Oñatiko Udala

PLAN DE AUTOPROTECCION



APENDICE III: PLANOS